



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 56.567259 euros Semestral 32.502735 euros Trimestral 19.532893 euros Ayuntamientos ... 40.940945 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros —: De años anteriores: 1,322227 euros	INSERCCIONES 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2003	Lunes 9 de junio	Número 107

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE INSTRUCCION.
De Burgos núm. 4. 542/2002. Pág. 2.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 1. 628/2002. Pág. 2.
De Burgos núm. 2. 1333/2002. Págs. 2 y 3.
De Burgos núm. 2. 1302/2001. Pág. 3.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo. *Tablas salariales del Convenio Colectivo del Sector Derivados del Cemento de la provincia de Burgos.* Págs. 3 y 4.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 4 y 5.
Consejería de Medio Ambiente. Servicio Territorial de Burgos. *Cambio de titular del coto de caza BU-10.131 de Contreras.* Pág. 5.
Adecuación del coto de caza BU-10.783 de Galarde-Arlanzón. Pág. 5.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Pág. 5.
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos. Págs. 5 y 6.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Administración número uno. Págs. 6 y siguientes.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Guipúzcoa. Pág. 9.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
Del Duero. Págs. 9 y siguientes.
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 11.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Gerencia de Urbanismo. Páginas 11 y 12.
Burgos. Sección de Servicios. Pág. 12.
Burgos. Concejalía de Personal y Régimen Interior. Pág. 12.
Aranda de Duero. Unidad de Recaudación. Pág. 13.

- Buniel. Pág. 13.
- Torresandino. Pág. 13.
- Merindad de Cuesta-Urria. Pág. 13.
- Arlanzón. *Aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.* Pág. 13.
- Villahoz. Págs. 13 y 14.
- Gumiel de Izán. Pág. 14.
- Cogollos. Pág. 14.
- Barbadillo del Pez. Pág. 14.
- Las Hormazas. Pág. 14.
- Cayuela. Pág. 15.
- Valluércanes. Pág. 15.
- Saldaña de Burgos. Pág. 15.
- Bugedo. Pág. 16.
- Prádanos de Bureba. Pág. 16.
- Quemada. Pág. 16.
- Milagros. *Aprobación provisional de la modificación de varias Ordenanzas.* Págs. 16 y 17.
- Carazo. Pág. 17.
- Monasterio de Rodilla. Págs. 17 y 18.
- Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Pág. 18.
- Basconillos del Tozo. Pág. 18.
- Huerta de Rey. Pág. 19.
- Merindad de Sotoscueva. Pág. 19.
- Mamolar. Pág. 19.
- Cascajares de Bureba. Págs. 19 y 20.
- Orbaneja Riopico. Pág. 20.
- Quintanar de la Sierra. Pág. 20.
- Santa Gadea del Cid. Pág. 20.
- Fuentespina. *Aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.* Pág. 21.
- Condado de Treviño. Pág. 21.

- JUNTAS VECINALES.
Olmillos de Sasamón. Págs. 14 y 15.
Santa Olalla de Valdivielso. Pág. 21.

- MANCOMUNIDADES.
Mancomunidad Voluntaria de Municipios Virgen de Manciles (Lerma). Pág. 21.
Mancomunidad Norte-Trueba-Jerea. Páginas 21 y 22.

ANUNCIOS PARTICULARES

Asociación de Propietarios de Fincas Rústicas de Santa Gadea del Cid. Págs. 22 y 23.

ANUNCIOS URGENTES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 23.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Intervención General. Págs. 23 y 24.
Aranda de Duero. Secretaría. *Interposición de recurso contra las bases del concurso oposición para cubrir 14 plazas de Auxiliar Administrativo.* Pág. 24.
Aranda de Duero. Obras, Urbanismo, Servicios y Arquitectura. Pág. 24.
Melgar de Fernamental. *Subasta para la explotación del bar de la piscina municipal, con limpieza del recinto y venta de entradas al mismo.* Págs. 24 y 25.
Pinilla Trasmonte. *Concurso-oposición de una plaza de Operario de Servicios Múltiples.* Págs. 25 y siguientes.
Gumiel de Izán. Pág. 27.
Villariego. Pág. 27.
Contreras. Pág. 27.
Lerma. Pág. 27.
Huerta de Arriba. Pág. 28.
La Horra. Pág. 28.
Sotillo de la Ribera. Pág. 28.
Fuentespina. Pág. 28.
- MINISTERIO DE HACIENDA.
Delegación de Economía y Hacienda de Burgos. Gerencia Territorial del Catastro. *Características catastrales de las fincas rústicas de Jaramillo Quemado, Monterrubio de la Demanda y Villaspasa.* Pág. 28.

DIPUTACION PROVINCIAL

Intervención. *Aprobación del expediente número 2, de modificación de créditos del presupuesto general para 2003.* Pág. 28.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Instrucción número cuatro

52950.

Juicio de faltas: 542/2002.

Número de identificación único: 09059 2 0401902/2002.

Representado: Don Sergio Herranz Amor.

Doña Isabel Galiana Auchel, Secretario del Juzgado de Instrucción número cuatro de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 542/2002, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 93/2003. — En Burgos, a 11 de marzo de 2003.

Vistos por mí, Elena Ruiz Peña, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número cuatro de Burgos, los presentes autos de juicio de faltas número 542/2002, en los que han sido partes el señor Fiscal y como implicados, don Daniel Martínez Rodríguez, como denunciante-denunciado y don Sergio Herranz González como denunciado-denunciante, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo. — Que debo condenar y condeno a don Sergio Herranz González, como autor de una falta de lesiones, prevista y penada en el artículo 617, número 1 del C.P., a la pena de un mes con cuota diaria de tres euros (3 euros) y a que indemnice a don Daniel Martínez Rodríguez en veinticuatro (24 euros) por lesiones y en la cantidad de 79,40 euros (setenta y nueve euros con cuarenta céntimos), por gastos de asistencia médica, que deberá ser destinado por don Daniel Martínez Rodríguez al abono de la factura del hospital, condenándole como le condeno al pago de las costas procesales causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Il.ª Audiencia Provincial de Burgos, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Sergio Herranz González, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 8 de mayo de 2003. — La Secretario, Isabel Galiana Auchel.

200304556/4501.— 34,26

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100636/2002.

01030.

Número de autos: Demanda 628/2002.

Número de ejecución: 64/2003.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: Don Félix Temiño Romo.

Ejecutados: Fondo de Garantía Salarial y Restauraciones Hernando, S.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 64/2003, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Félix

Temiño Romo y don Eladio Cuesta López, contra la empresa Restauraciones Hernando, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto, en fecha abajo expresada, que contiene los siguientes particulares:

Parte dispositiva. — En atención a todo lo expuesto, dispongo:

1. — Acumular a la presente ejecución la que se ha solicitado en el auto número 499/02 (ejecución 67/03) de este Juzgado, frente al común deudor Restauraciones Hernando, S.L. Tómese nota en el libro de registro correspondiente y únase a los presentes autos testimonio de la sentencia firme y dictada cuya ejecución se acumula y del presente auto al procedimiento que se acumula.

2. — Se despacha ejecución en relación a la acumulada por importe de 2.519,68 euros, en concepto de principal, más los intereses y las costas que legalmente corresponden y cuya suma presupuestada se incluirá a continuación tras expresar la suma total del principal acumulado.

Por todo ello, las cantidades acumuladas por las que se sigue la presente ejecución resultan ser seis mil novecientos cincuenta y seis euros y noventa céntimos (6.956,90 euros), en concepto de principal, cuatrocientos treinta y cuatro euros (434 euros), en concepto de intereses y seiscientos noventa y cinco euros (695 euros), en concepto de costas, estas dos últimas cantidades sin perjuicio de ulterior liquidación.

Dese audiencia al ejecutante cuya reclamación se acumula para que en quince días pueda designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndole que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese esta resolución a todas las partes de dichos procedimientos, librando respecto a la ejecutada edicto al «Boletín Oficial» de la provincia, dado su ignorado paradero.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Las resoluciones dictadas en ejecución laboral se llevarán a efecto no obstante su impugnación (artículo 244.1 LPL).

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª, doy fe.

Y para que le sirva de notificación/citación en legal forma a Restauraciones Hernando, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 15 de mayo de 2003. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200304619/4555.— 68,52

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0201354/2002.

01030.

Número de autos: Demanda 1333/2002.

Número de ejecución: 120/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: Doña María Gloria Sáenz Gallego.

Demandados: Multisistemas Lingüísticos Aplicados, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 120/2003, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María Gloria Sáenz Gallego, contra la empresa Multisistemas Lingüísticos Aplicados, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Dispongo. —

Primero: Despachar la ejecución solicitada por doña María Gloria Sáenz Gallego, contra Multisistemas Lingüísticos Aplicados, S.L., por un importe de 2.312,68 euros de principal, más 462,53 euros para costas e interés que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, practíquense las diligencias que establece el artículo 248, de la L.P.L., librese despacho a la Oficina de Averiguación Patrimonial.

Tercero: Dese traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial, a fin de que pueda ejercitar las acciones para las que esté legitimado y en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga y designe bienes del deudor susceptibles de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo acuerda, manda y firma S.S.^ª, doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Multisistemas Lingüísticos Aplicados, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 14 de mayo de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200304527/4505.— 59,38

N.I.G.: 09059 4 0201358/2001.

01030.

Número de autos: Demanda 1302/2001.

Número de ejecución: 119/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: Doña María Cristina Ruiz de Asua Moro.

Demandados: Herederos y causahabientes de don Antonio San Vicente Pozueta.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 119/2003, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María Cristina Ruiz de Asua Moro, contra la empresa herederos desconocidos de don Antonio San Vicente Pozueta, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Dispongo. —

Primero: Despachar la ejecución solicitada por doña María Cristina Ruiz de Asua Moro, contra herederos desconocidos de don Antonio San Vicente Pozueta, por un importe de 3.205,45 euros de principal, más 641,09 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, practíquense las diligencias que establece el artículo 248, de la L.P.L., librese despacho a la Oficina de Averiguación Patrimonial.

Tercero: Dese traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial, a fin de que pueda ejercitar las acciones para las que esté legitimado y en el

plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga y designe bienes del deudor susceptibles de embargo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a herederos desconocidos de don Antonio San Vicente Pozueta, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 14 de mayo de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200304528/4506.— 52,53

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 12 de mayo de 2003, de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de tablas salariales para el año 2002, por aplicación de la cláusula de garantía salarial, del convenio colectivo del Sector Derivados del Cemento de la Provincia de Burgos. Código convenio 0900195.

Visto el acuerdo de fecha 6-5-2003, recibido en esta oficina el día 7-5-2003, suscrito por la Federación de Empresarios de Construcción y las Centrales Sindicales U.G.T., CC.OO. y U.S.O., por el que se establecen tablas salariales para el año 2002, por aplicación de la cláusula de garantía salarial del convenio colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 10-4-2002, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 87, de fecha 9-5-2002, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo (B.O.E. 6-6-81), sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el Real Decreto 831/95, de 30 de mayo (BOCyL 6-7-95), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (BOCyL número 183 de 24-9-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 12 de mayo de 2003. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200304573/4561.— 112,19

* * *

DERIVADOS DEL CEMENTO 2002. — REVISADAS

TABLA SALARIAL I: PERSONAL CON RETRIBUCION MENSUAL

Nivel	Categorías	Salario base	Pag. verano y Navidad	Plus transp.	Cómputo anual
I	Personal Directivo	1.540,23	1.943,25	4,12	23.304,50
II	Personal Titulado Superior	1.540,23	1.943,25	4,12	23.304,50
III	Personal Titulado Medio				
	Jefe Administ. 1.ª, Jefe Sec. Org. 1.ª	1.436,90	1.815,44	4,12	21.808,92

Nivel	Categorías	Salario base	Pag. verano y Navidad	Plus transp.	Cómputo anual
IV	Jefe de Personal, Ayudante de Obra, Encargado General de Fábrica, Encargado General	1.355,14	1.721,77	4,12	20.640,46
V	Jefe Administrativo de 2.ª, Delineante Superior, Encargado General de Obra, Jefe de Sección de Organización Científica del Trabajo de 2.ª, Jefe de Compras	1.139,59	1.447,76	4,12	17.505,84

TABLA SALARIAL II: PERSONAL CON RETRIBUCION DIARIA

Nivel	Categorías	Salario base	Pag. verano y Navidad	Plus transp.	Cómputo anual
VI	Oficial Administrativo de 1.ª, Delinante de 1.ª, Jefe o Encargado de Taller, Encargado de Sección de Laboratorio, Escultor de Piedra y Marmol, Práctico de Topografía de 1.ª, Técnico de Organización de 1.ª	34,61	1.326,54	4,12	16.220,97
VII	Delinante de 2.ª, Técnico de Organización de 2.ª, Práctico de Topografía de 2.ª, Analista de 1.ª, Viajante, Capataz y Especialista de Oficio	33,31	1.279,50	4,12	15.652,39
VIII	Oficial Administrativo de 2.ª, Corredor de Plaza, Oficial de 1.ª de Oficio, Inspector de Control, Señalizador y Servicios, Analista de 2.ª	32,04	1.232,47	4,12	15.094,78
IX	Auxiliar Administrativo, Ayudante Topografía, Auxiliar de Organización, Vendedores, Conserje, Oficial de 2.ª de Oficio	31,02	1.194,76	4,12	14.647,06
X	Auxiliar de Laboratorio, Vigilante, Almacenero Enfermero, Cobrador, Guarda Jurado, Ayudantes de Oficio, Especialistas de 1.ª	29,81	1.148,18	4,12	14.112,25
XI	Especialistas de 2.ª, Peón Especializado	29,25	1.129,11	4,12	13.869,71
XII	Peón Ordinario, Limpiador/a	28,75	1.102,13	4,12	13.633,25

* * *

CONTRATO EN PRACTICAS 1.ER AÑO

DERIVADOS DEL CEMENTO 2002. — REVISADAS

TABLA SALARIAL I: PERSONAL CON RETRIBUCION MENSUAL

Nivel	Categorías	Salario base	Pag. verano y Navidad	Plus transp.	Cómputo anual
I	Personal Directivo	924,14	1.165,95	4,12	14.356,82
II	Personal Titulado Superior	924,14	1.165,95	4,12	14.356,82
III	Personal Titulado Medio Jefe Administ. 1.ª, Jefe Sec. Org. 1.ª	862,14	1.089,26	4,12	13.459,44
IV	Jefe de Personal, Ayudante de Obra, Encargado General de Fábrica, Encargado General	813,08	1.033,06	4,12	12.758,32
V	Jefe Administrativo de 2.ª, Delineante Superior, Encargado General de Obra, Jefe de Sección de Organización Científica del Trabajo de 2.ª, Jefe de Compras	748,43	942,64	4,12	11.801,68

TABLA SALARIAL II: PERSONAL CON RETRIBUCION DIARIA

Nivel	Categorías	Salario base	Pag. verano y Navidad	Plus transp.	Cómputo anual
VI	Oficial Administrativo de 1.ª, Delinante de 1.ª, Jefe o Encargado de Taller, Encargado de Sección de Laboratorio, Escultor de Piedra y Marmol, Práctico de Topografía de 1.ª, Técnico de Organización de 1.ª	24,60	942,64	4,12	11.799,52
VII	Delinante de 2.ª, Técnico de Organización de 2.ª, Práctico de Topografía de 2.ª, Analista de 1.ª, Viajante, Capataz y Especialista de Oficio	24,60	942,64	4,12	11.799,52
VIII	Oficial Administrativo de 2.ª, Corredor de Plaza, Oficial de 1.ª de Oficio, Inspector de Control, Señalizador y Servicios, Analista de 2.ª	24,60	942,64	4,12	11.799,52
IX	Auxiliar Administrativo, Ayudante Topografía, Auxiliar de Organización, Vendedores, Conserje, Oficial de 2.ª de Oficio	24,60	942,64	4,12	11.799,52

Nivel	Categorías	Salario base	Pag. verano y Navidad	Plus transp.	Cómputo anual
X	Auxiliar de Laboratorio, Vigilante, Almacenero Enfermero, Cobrador, Guarda Jurado, Ayudantes de Oficio, Especialistas de 1.ª	24,60	942,64	4,12	11.799,52
XI	Especialistas de 2.ª, Peón Especializado	24,60	942,64	4,12	11.799,52
XII	Peón Ordinario, Limpiador/a	24,60	942,64	4,12	11.799,52

* * *

CONTRATO EN PRACTICAS 2.º AÑO

DERIVADOS DEL CEMENTO 2002. — REVISADAS

TABLA SALARIAL I: PERSONAL CON RETRIBUCION MENSUAL

Nivel	Categorías	Salario base	Pag. verano y Navidad	Plus transp.	Cómputo anual
I	Personal Directivo	1.155,17	1.457,44	4,12	17.712,16
II	Personal Titulado Superior	1.155,17	1.457,44	4,12	17.712,16
III	Personal Titulado Medio Jefe Administ. 1.ª, Jefe Sec. Org. 1.ª	1.077,68	1.361,58	4,12	16.590,56
IV	Jefe de Personal, Ayudante de Obra, Encargado General de Fábrica, Encargado General	1.016,36	1.291,33	4,12	15.714,22
V	Jefe Administrativo de 2.ª, Delineante Superior, Encargado General de Obra, Jefe de Sección de Organización Científica del Trabajo de 2.ª, Jefe de Compras	854,69	1.085,82	4,12	13.363,16

TABLA SALARIAL II: PERSONAL CON RETRIBUCION DIARIA

Nivel	Categorías	Salario base	Pag. verano y Navidad	Plus transp.	Cómputo anual
VI	Oficial Administrativo de 1.ª, Delinante de 1.ª, Jefe o Encargado de Taller, Encargado de Sección de Laboratorio, Escultor de Piedra y Marmol, Práctico de Topografía de 1.ª, Técnico de Organización de 1.ª	25,96	995,11	4,12	12.400,86
VII	Delinante de 2.ª, Técnico de Organización de 2.ª, Práctico de Topografía de 2.ª, Analista de 1.ª, Viajante, Capataz y Especialista de Oficio	24,60	942,64	4,12	11.799,52
VIII	Oficial Administrativo de 2.ª, Corredor de Plaza, Oficial de 1.ª de Oficio, Inspector de Control, Señalizador y Servicios, Analista de 2.ª	24,60	942,64	4,12	11.799,52
IX	Auxiliar Administrativo, Ayudante Topografía, Auxiliar de Organización, Vendedores, Conserje, Oficial de 2.ª de Oficio	24,60	942,64	4,12	11.799,52
X	Auxiliar de Laboratorio, Vigilante, Almacenero Enfermero, Cobrador, Guarda Jurado, Ayudantes de Oficio, Especialistas de 1.ª	24,60	942,64	4,12	11.799,52
XI	Especialistas de 2.ª, Peón Especializado	24,60	942,64	4,12	11.799,52
XII	Peón Ordinario, Limpiador/a	24,60	942,64	4,12	11.799,52

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Exp.: AT/26.425.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «Línea aérea con origen en apoyo número 27, de la línea a 13,2 kV., Centro 1, Berrón-Villasana de Mena y final en apoyo número 29, de la misma línea, de 119 metros de longitud, conductor LA-56».

«Línea subterránea con origen en apoyo número 28, de la línea a 13,2 kV., Centro 1, Berrón-Villasana de Mena y final en centro de

transformación prefabricado Miguel de Cervantes, de 250 metros de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio de 150 mm.² de sección».

«Centro de transformación prefabricado, de 50 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200/400 V.»

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y demás disposiciones de aplicación.

Vista la resolución de 12 de junio de 2002, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo («Boletín Oficial de Castilla y León» número 124 de 28/6/02).

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 28 de abril de 2003. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200304089/4507.— 34,26

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Servicio Territorial de Burgos

Solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.131

Por la Sociedad de Cazadores «San Roque», se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.131, que afecta a 3.518 Ha. de terrenos pertenecientes al término municipal de Contreras (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23, del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, sin número, de lunes a viernes y de 9,00 a 14,00 horas, pudiendo presentar las alegaciones que considere oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 11 de abril de 2003. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, P.A., Jesús Pérez Fernández.

200303622/4560.— 18,27

Por la Junta Vecinal de Galarde, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza, matrícula BU-10.783, con una superficie de 902 Has., situado en el término municipal de Galarde-Arlanzón.

Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente, en las oficinas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, sin número, de lunes a viernes y de 9,00 a 14,00 horas.

Burgos, a 30 de abril de 2003. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200304364/4609.— 18,03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Notificación a don Miguel Angel Pérez Carcedo

Don Jesús Martínez García, Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), hace saber a don Miguel Angel Pérez Carcedo, ante la imposibilidad de comunicarle el trámite de audiencia, tras ser devuelta la notificación por el Servicio de Correos con la indicación «caducado», lo siguiente:

Concesión de audiencia

En virtud de la competencia atribuida a esta Dirección Provincial por los artículos 2 y 3 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. de 24-10-95), y de conformidad con lo establecido en el artículo 10.5 «in fine» del citado Reglamento General, se ha iniciado en esta Dirección Provincial expediente de derivación de responsabilidad solidaria (número de expediente 23/03) al administrador de la empresa Construcciones y Reformas Miper, S.L., don Miguel Angel Pérez Carcedo, por las deudas que tiene contraídas con esta Tesorería dicha sociedad.

Trámite de audiencia

Antes de dictar, el correspondiente acuerdo de derivación de responsabilidad solidaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), podrán formular las alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes, para lo que se les concede el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este escrito.

Asimismo, durante el plazo citado se pondrán de manifiesto en esta Dirección Provincial (calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17, 09002 Burgos), los procedimientos instruidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.1 de la citada norma legal.

Burgos, 9 de mayo de 2003. — El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva, Jesús Martínez García.

200304615/4563.— 25,69

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE BURGOS

Número de acta: I/2002000419.

Expediente: S/2003000005.

Fecha resolución: 11/03/2003.

Nombre del sujeto responsable: Extraspal Forestal, S.L.

N.º Patr/S.S.: 09/100904960.

N.I.F/D.N.I.: B-09308693.

Domicilio: La Estación, 40.

Municipio: Barbadillo del Mercado.

Importe: 1.000,00 euros.

Materia: Seguridad Social.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada, ante la autoridad que corresponda, en el plazo de un mes,

a tenor de lo dispuesto el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio

Burgos, a 5 de mayo de 2003. — La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200304452/4405. — 18,03

Dña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar a los trabajadores afectados las resoluciones dictadas en las actas de liquidación practicadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 14-01-99), por lo que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber, a los interesados el derecho que les asiste para interponer contra ella recurso de alzada ante el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Castilla y León (calle Santuario, número 6, 47071 Valladolid), en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de notificación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social y en el artículo 33.3, del Reglamento aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, en relación con el apartado 4 de su disposición transitoria única.

Trabajador: Ionel Iuga.

Empresa: Extraspal Forestal, S.L.

Periodo liquidatorio: 18/3/2002 a 3/6/2002.

Número de acta: 329/2002.

Burgos, a 5 de mayo de 2003. — La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200304636/4564. — 18,03

Dña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar a los afectados las resoluciones dictadas en las actas de liquidación y actas de infracción practicadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 14-01-99), por lo que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber, a los interesados el derecho que les asiste para interponer contra ella recurso de alzada ante el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Castilla y León (calle Santuario, número 6, 47071 Valladolid), en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de notificación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social y en el artículo 33.3, del Reglamento aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, en relación con el apartado 4 de su disposición transitoria única.

La interposición del recurso de alzada no suspenderá el procedimiento recaudatorio salvo que se garantice con aval bancario suficiente o se consigne su importe en la Tesorería General de la Seguridad Social en los términos reglamentarios (artículo 86 y concordantes del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social).

Adviértase que, en todo caso, el importe de la deuda expresada en las actas de liquidación que se elevan a definitivas, así como el importe de la sanción expresada en el acta de infracción o, en su caso el 50% de la misma, deberán ser hechos efectivos hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de esta resolución, iniciándose automáticamente en otro caso el procedimiento de apremio, al que se refieren los artículos 33 y siguientes del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, salvo que se garantice con aval suficiente o se consigne su importe en la Tesorería General de la Seguridad Social.

El ingreso se efectuará en las Entidades Financieras autorizadas a colaborar como Oficinas Recaudatorias de la Tesorería General de la Seguridad Social, utilizando para el pago de las actas de liquidación el modelo de boletín de cotización de la serie TC-1 que corresponda (o aquellos impresos oficiales de cotización que sean necesarios según el régimen especial de que se trate), consignando como número de identificación en el TC-1 el número del acta en que se liquida la deuda, adjuntando como anexo al mismo los ejemplares 2 y 3 del acta, así como relación nominal de trabajadores consignados en la misma, sin necesidad de obtener previa autorización por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social.

ACTAS DE LIQUIDACION Y DE INFRACCION

N.º de acta	Titular	Importe
420/01	SERNA CASCOS, S.A. (Liq.).	531,94
421/01	SERNA CASCOS, S.A. (Liq.).	1.628,01
441/01	SERNA CASCOS, S.A. (Inf.).	301,11

Burgos, a 5 de mayo de 2003. — La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200304637/4565. — 42,82

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

ADMINISTRACION NUMERO UNO

La Directora de la Administración de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen General de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en sus artículos 168 y siguientes (B.O.E. de 24/10/95) y su orden de desarrollo de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 4/6/99), en su artículo 126.

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Vitoria, número 16, de Burgos, se cursará la baja definitiva de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

C.C.C.	Razón social	Período	Importe
09/004767395	Aitor Burgos, S.L.	01/96-12/99	128.048,21
09/004875109	David Lauro Romero Bravo	01/94-05/94	2.686,50
09/101072284	Tramos 96, S.L.	01/97-02/97	1.324,52
09/101846365	Jerconsa, S.L.	02/00-05/00	74,04
09/101948520	Cárnicas Balfa, S.L.	01/02-02/02	1.959,60

En Burgos, a 20 de mayo de 2003. — La Directora de la Administración, Esther M.ª Rey Benito.

200304846/4766. — 18,03

La Directora de la Administración de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en sus artículos 168 y siguientes (B.O.E. de 24/10/95) y su orden de desarrollo de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 4/6/99), en su artículo 126.

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Vitoria, número 16, de Burgos, se cursará la baja definitiva de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

N.A.F.	Nombre y apellidos	Período	Importe
09/0027160207	Francisco Ubierna Güemes	09/96-11/00	1.619,82
09/0030975943	Familiares de Arturo Marcos Fernández	06/93-12/99	18.449,40
09/0031008477	David Lauro Romero Bravo	04/92-11/01	14.385,80
09/1000280723	Mbaye Falo Mbengue	01/93-02/02	8.369,30
09/1001182217	Francisco Javier Arauzo Pulgar	01/97-03/00	9.746,39
09/1006988675	Ibrahima Sene	05/01-04/02	2.972,87
20/0036815912	M.ª Rosario Benito Morcillo	01/94-03/94	657,62

En Burgos, a 20 de mayo de 2003. – La Directora de la Administración, Esther M.ª Rey Benito.

200304847/4767.– 18,84

La Directora de la Administración de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, se han dictado las resoluciones que se relacionan a continuación, por las que se declaran incobrables los créditos derivados del reintegro de prestaciones indebidamente percibidas, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en sus artículos 168 y siguientes (B.O.E. de 24/10/95) y su orden de desarrollo de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 4/6/99), en su artículo 126.

N.A.F.	Nombre y apellidos	Período	Importe
09/0036950234	Roberto Gaona Ortega	09/98-06/01	6.246,93
09/0041116584	Luis Castrillo Lozano	01/98-07/99	5.954,35

En Burgos, a 20 de mayo de 2003. – La Directora de la Administración, Esther M.ª Rey

200304848/4768.– 18,03

Al haber intentado la notificación en su domicilio, sin resultado positivo, se hacen públicas las resoluciones de la Administración número uno de Burgos, por las que se declara de baja, en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social, a los trabajadores relacionados en las fechas que se señalan.

Por su interés se indica que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Administración, situada en la calle Federico Martínez Varea, número 25-27, de Burgos.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre).

N.º afiliación	Nombre y apellidos	Fecha real de baja	Fecha de baja a efect. coliz.
09/27893464	José María González Alcalde	30-06-2002	30-06-2002
39/1003295206	Moustapha Lo	31-12-2002	31-12-2002

Contra estas resoluciones podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Administración, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de su notificación. Transcurrido el plazo de cuarenta y cinco días desde la interposición de dicha reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 71, del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. de 11 de abril).

Lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Burgos, a 20 de mayo de 2003. – La Directora de la Administración, Esther M.ª Rey Benito.

200304851/4771.– 22,27

Al haber intentado la notificación en su domicilio, sin resultado positivo, se hacen públicas las resoluciones de la Administración número uno de Burgos, por las que se declara de alta, en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social, a los trabajadores relacionados en las fechas que se señalan.

Por su interés se indica que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Administración, situada en la calle Federico Martínez Varea, número 25-27, de Burgos.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre).

N.º afiliación	Nombre y apellidos	Fecha real del alta	Fecha efectos del alta
09/25256882	Pedro Lui Arribas García	01-03-2003	01-03-2003
09/37299131	Roberto Calleja Cuesta	01-01-2003	01-03-2003
11/79371120	Manuel Fernández Ibáñez	01-03-2003	01-03-2003
28/238119028	Pedro Pérez García	01-03-2003	01-03-2003
09/1001608815	Pedro Luis Arribas García	01-02-2003	01-02-2003
09/1004373921	Silvia Alonso Cameno	01-02-2003	01-03-2003
11/1012914939	Fco. Javier Amate Rodríguez	01-03-2003	01-03-2003

Contra estas resoluciones podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Administración, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de su notificación. Transcurrido el plazo de cuarenta y cinco días desde la interposición de dicha reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. de 11 de abril).

Lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Burgos, a 20 de mayo de 2003. – La Directora de la Administración, Esther M.ª Rey Benito.

200304853/4773.– 34,26

Al haber intentado la notificación a las empresas en su domicilio, sin resultado positivo, se hacen públicas las resoluciones de la Administración número uno de Burgos, por las que se

deniega la modificación de la fecha de efectos del alta de los trabajadores relacionados en las fechas indicadas, en las siguientes empresas del Régimen General de la Seguridad Social:

EMPRESA			TRABAJADOR		
C.C.C.	Razón social	N.º afiliación	Nombre y apellidos	Fecha real de alta	Fecha efectos de alta
09/101581233	Félix Rodríguez Iglesias	09/1001532629	Juan Carlos Velasco Rodríguez	11-12-2002	17-12-2002

Por su interés se indica que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Administración, situada en la calle Federico Martínez Varea, número 25-27, de Burgos.

Contra estas resoluciones podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Administración, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de su notificación. Transcurrido el plazo de cuarenta y cinco días desde la interposición de dicha reclamación previa sin que

recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 71, del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. de 11 de abril).

En Burgos, a 20 de mayo de 2003. – La Directora de la Administración, Esther M.ª Rey Benito.

200304849/4769.– 18,03

Al haber intentado la notificación a las empresas en su domicilio, sin resultado positivo, se hacen públicas las resoluciones de la Administración número uno de Burgos, por las que se declara

de baja, en las empresas relacionadas del Régimen General de la Seguridad Social, en las fechas que se indican, a los siguientes trabajadores:

EMPRESA			TRABAJADOR		
C.C.C.	Razón social	N.º afiliación	Nombre y apellidos	Fecha real de baja	Fecha efectos de la baja
01/101161679	Alplabur, S.L.	01/0009323190	Jesús Peña Pozo	31-01-2003	31-01-2003
01/101161679	Alplabur, S.L.	09/0039923282	Carlos Javier Gutiérrez Becerril	31-01-2003	31-01-2003

EMPRESA			TRABAJADOR		
C.C.C.	Razón social	N.º afiliación	Nombre y apellidos	Fecha real de baja	Fecha efectos de la baja
01/101161679	Alplabur, S.L.	09/0025464727	Jesús Rodrigo Sedano	31-01-2003	31-01-2003
01/101161679	Alplabur, S.L.	09/1003184962	Diego Martínez Martín	31-01-2003	31-01-2003
01/101161679	Alplabur, S.L.	09/1003628940	Javier Santamaría Estépar	31-01-2003	31-01-2003
09/004036562	Mª Isabel Galarreta Alonso	09/1004036542	Eva Cañete Alzate	13-12-2002	13-12-2002
09/101722790	Integral Génesis, S.L.	28/0434821183	David Infante Pampliega	16-07-2002	16-07-2002

Por su interés se indica que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Administración, situada en la calle Federico Martínez Varea, número 25-27, de Burgos.

Contra estas resoluciones podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Administración, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de su notificación. Transcurrido el plazo de cuarenta y cinco días desde la interposición de dicha reclamación previa sin que

recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 71, del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. de 11 de abril).

En Burgos, a 20 de mayo de 2003. – La Directora de la Administración, Esther M.ª Rey Benito

200304850/4770.– 18,03

Al haber intentado la notificación a las empresas en su domicilio, sin resultado positivo, se hacen públicas las resoluciones de la Administración número uno de Burgos, por las que se declara

de alta, en las empresas relacionadas del Régimen General de la Seguridad Social, en las fechas que se indican, a los siguientes trabajadores:

EMPRESA			TRABAJADOR		
C.C.C.	Razón social	N.º afiliación	Nombre y apellidos	Fecha real del alta	Fecha efectos del alta
09/102487575	Alplabur, S.L.	01/0009323190	Jesús Peña Pozo	01-02-2003	01-02-2003
09/102487575	Alplabur, S.L.	09/0039923282	Carlos Javier Gutierrez Becerril	01-02-2003	01-02-2003
09/102487875	Alplabur, S.L.	09/0025464727	Jesús Rodrigo Sedano	01-02-2003	01-02-2003
09/102487575	Alplabur, S.L.	09/1003184962	Diego Martínez Martín	01-02-2003	01-02-2003
09/102487575	Alplabur, S.L.	09/1003628940	Javier Santamaría Estépar	01-02-2003	01-02-2003
09/102487575	Alplabur, S.L.	24/1003225938	José Manuel Barata González	03-02-2003	03-02-2003
09/101722790	Integral Génesis, S.L.	28/0434821183	David Infante Pampliega	23-02-2001	31-03-2001

Por su interés se indica que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Administración, situada en la calle Federico Martínez Varea, nº 25-27, de Burgos.

Contra estas resoluciones podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Administración, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de su notificación. Transcurrido el plazo de 45 días desde la interposición de dicha reclamación previa sin que recaiga resolución

expresa, la misma podrá entenderse desestimada. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE de 11 de abril).

En Burgos, a 20 de mayo de 2003. — La Directora de la Administración, Esther María Rey Benito.

200304852/4772.— 18,03

Al haber intentado la notificación a las empresas en su domicilio, sin resultado positivo, se hacen públicas las resoluciones de la Administración número uno de Burgos, por las que se anula

el alta de los trabajadores relacionados, durante el periodo indicado en las siguientes empresas del Régimen General de la Seguridad Social:

EMPRESA			TRABAJADOR	
C.C.C.	Razón social	N.A.F.	Nombre y apellidos	Anulada alta de fecha
01/101161679	Alplabur, S.L.	24/1003225938	José Manuel Barata González	03-02-2003

Por su interés se indica que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Administración, situada en la calle Federico Martínez Varea, 25-27, de Burgos.

Contra estas resoluciones podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Administración, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de su notificación. Transcurrido el plazo de cuarenta y cinco días desde la interposición de dicha reclamación previa sin que

recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral. (B.O.E. de 11/04/95).

Burgos, 20 de mayo de 2003. — La Directora de la Administración, Esther María Rey Benito.

200304854/4774.— 18,03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Guipúzcoa

Por esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social ha sido declarada la insolvencia provisional por descubierto de cuotas a la Seguridad Social de las empresas/trabajadores que se citan a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los mismos, según disponen los artículos 168 y siguientes del Real Decreto 1637/1995,

N.º orden	D.N.I./C.I.F.	Nombre	Localidad	Periodo	Total	Expediente
2003042583	72429039S	Uriarte Legarra, Joaquín	Burgos	1/03/97 31/12/01	13.049,90	20 04 97 00091181

de 6 de octubre, de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y los artículos 125 y siguientes de la Orden de 26 de mayo de 1999 que la desarrolla.

Asimismo, se advierte que si los obligados al pago no comparecieran en el plazo de diez días ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social o Administraciones de la misma, se cursará la baja de la empresa y/o de los trabajadores, en su caso, siendo la fecha de ésta la de la resolución, debiendo entenderse cumplimentado el trámite de comunicación de dicha baja.

El Director Provincial, Juan Ignacio Trecet Lizarraga.

200304855/4775.— 18,03

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente ha dictado la siguiente resolución:

«Asunto: Resolución.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Vicente Muñoz Muñoz, con domicilio en calle La Tejera, sin número, 09350 Terradillos de Esgueva (Burgos), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 3,94 l/sq., en término municipal de Sotillo de la Ribera (Burgos), con destino a riego de viñas (9,6540 Has.).

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados y de

acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes:

Características. —

Acuífero: 09.

Clase y afección del aprovechamiento: Sondeo de 125 metros de profundidad y 300 mm. de diámetro, revestido de tubos metálicos, con destino a riego de viñas (9,6540 Has.).

Nombre del titular y D.N.I.: Don Vicente Muñoz Muñoz, Documento Nacional de Identidad 13.074.547

Lugar, término municipal y provincia de la toma: La finalidad del aprovechamiento es para riego de viñas (9,6540 Has.), en fincas de su propiedad sitas en las parcelas siguientes:

Parcela	Polígono	Superficie
756	1	0,73 Has.
766	1	0,51 Has.
767	1	0,12 Has.

Parcela	Polígono	Superficie
768	1	5,51 Has.
4.824	1	0,28 Has.
781	1	1,25 Has.
4.890	1	0,2046 Has.
4.905	1	0,2046 Has.
4.889	1	0,1782 Has.
4.906	1	0,1980 Has.
4.924 y 4.963	1	0,4686 Has.

del término municipal de Sotillo de la Ribera (Burgos).

Caudal máximo en litros por segundo: 1,86 l/seg.

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 0,965 l/seg.

Potencia instalada y mecanismos de elevación: bomba eléctrica marca Grundfos, de 7,5 CV. de potencia y 6,700 litros/hora de caudal.

Volumen máximo anual en metros cúbicos por hectárea: 6.000 m.³/Ha.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 9.654 m.³.

Superficie regable en hectáreas: 9,6540 Has.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de la concesión administrativa.

Condiciones. —

Primera. — Se concede a don Vicente Muñoz Muñoz, autorización para extraer del acuífero 09 un caudal total continuo equivalente de 0,965 l/sg., en término municipal de Sotillo de la Ribera (Burgos), con destino a riego de viñas (9,6540 Has.). y un volumen máximo anual de 9.654 m.³.

Segunda. — Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

Tercera. — Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

Cuarta. — La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta dicha Confederación.

Quinta. — Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.

Sexta. — El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

Séptima. — La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava. — Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede, tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

Novena. — Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O.E. del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Décima. — Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas del texto refundido de la Ley de Aguas y su articulado correspondiente que le sean de aplicación.

Undécima. — El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a disponer en la instrucción técnica complementaria 06.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en el B.O.E. de 6 de junio de 1986), del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por R.D. 863/1985, de 2 de abril y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estatigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Duodécima. — Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el plan hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el texto refundido de la Ley de Aguas y su articulado correspondiente.

Decimotercera. — Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en el texto refundido de la Ley de Aguas y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11-4-86.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del texto refundido de la Ley de Aguas, esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid), o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente, pudiendo si lo desea entablar previamente recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un

mes, contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14). El Presidente, Carlos Alcón Albertos».

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

Valladolid, a 24 de marzo de 2003. — El Jefe de Sección, Miguel Saura Lasvignes.

200303013/4612.— 124,47

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 21 de abril de 2003, se otorga a doña M.^a Carmen Sainz de la Peña Martínez y doña Elena Sainz de la Peña Torrejón, la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas con un caudal continuo en el mes de máximo consumo (julio) de 0,40 litros/segundo, a derivar del río Nela, en el término municipal de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), con destino a riegos y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 21 de abril de 2003. — El Comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

200304148/4610.— 18,03

Miguel Gutiérrez González de los Ríos, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias:

Peticionario: Miguel Gutiérrez González de los Ríos.

Objeto: Autorización para la construcción de un establo de ganado ovino en zona de policía de cauces en Paralacuesta, término municipal de Merindad de Cuesta-Urria (Burgos).

Cauce: Río Nela.

Paraje: Redondal.

Municipio: Paralacuesta-Merindad de Cuesta-Urria (Burgos).

El establo para ganado ovino tendrá unas dimensiones de 6 x 10 x 2,80 metros y suelo de hormigón.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar, por escrito, sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 22 de abril de 2003. — El Comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

200304291/4611.— 25,12

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Hace saber: Que habiendo intentado practicar las notificaciones a la totalidad de propietarios y tener constancia de la no recepción de aquellas por parte de varios interesados en el Plan Parcial del Sector S-20 «Cortes Oeste» y que son:

— Antonio García Cuesta.

— Gonzalo de Juana Peral.

— Mariano Hernando Lázaro.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica el contenido del traslado remitido el día 31 de marzo de 2003 y que literalmente dice lo siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2003, a propuesta de la Gerencia de Urbanismo, adoptó el siguiente acuerdo:

Con fecha 22 de agosto de 2001, la Comisión de Gobierno adoptó el acuerdo de aprobar de manera inicial el Plan Parcial del Sector S-20 «Cortes Oeste», promovido por la Mercantil MD Proycon, Proyectos y Construcciones, S.L., con dos prescripciones, así como de someter el documento a información pública por periodo de un mes.

La publicación de este acuerdo tuvo lugar en el «Boletín Oficial» de la provincia número 182, de fecha 21 de septiembre de 2001; en el «Boletín Oficial de Castilla y León» número 197, de fecha 9 de octubre de 2001; en el Correo de Burgos de fecha 20 de septiembre de 2001, así como en el tablón municipal de edictos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, relativo a informe de las Instituciones Públicas, ha emitido informe favorable el Registro de la Propiedad número 4 (2 de octubre de 2001). El resto de informes, al haber transcurrido el plazo legal de tres meses sin haberse emitido, han de entenderse favorables, según el citado precepto.

De la misma manera, se ha dado traslado del acuerdo de aprobación inicial a los propietarios registrales y a los titulares catastrales conocidos, a los desconocidos se les ha notificado mediante edicto publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 13 de febrero de 2002.

De esta información y publicación se han presentado varias alegaciones que han sido informadas por la Arquitecta Municipal con fecha 4 de noviembre de 2002. Estas alegaciones, como allí se dice, se refieren a cuestiones de titularidad de fincas aportadas, que deberán ser subsanadas al redactar el correspondiente Proyecto de Actuación.

Por lo que se refiere al Proyecto Técnico, con fecha 18 de julio de 2002, se presentan dos copias visadas del Plan Parcial S-20 para proceder a su aprobación definitiva; este documento, que lleva el número 771/02 de la Gerencia de Urbanismo, ha sido informado favorablemente por el Área de Infraestructuras con fecha 17 de septiembre de 2002 y por la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental con fecha 18 de octubre de 2002 (si bien señala una serie de condiciones que se tendrán en cuenta en el Proyecto de Actuación y en el de Urbanización).

De la misma manera, una vez corregida la Memoria del Plan Parcial y sustituida por otra, que lleva número de registro de la Gerencia de Urbanismo 1155/02, el documento técnico es informado favorablemente por la Arquitecta Municipal con fecha 4 de noviembre de 2002.

Por otra parte, el artículo 52.5 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, señala que cuando los cambios que procedan signifiquen una alteración sustancial de la ordenación general, una vez concluida la información pública, se abrirá un nuevo periodo de información pública de un mes, en el que no se aplicará lo dispuesto en el párrafo anterior, es decir, no se necesitarán los informes de las Administraciones Públicas.

Hemos de entender que en el presente caso, desde la aprobación inicial a la aprobación definitiva, y después de las alegaciones formuladas por los servicios municipales, que estamos en presencia de una modificación sustancial o alteración de la ordenación general viaria y que el modelo territorial inicialmente elegido ha sido transformado como consecuencia de estos cambios, por lo que procede una nueva información pública.

Como consecuencia de esto, con fecha 13 de noviembre de 2002, la Comisión de Gobierno adoptó el acuerdo de aprobar la nueva ordenación nacida del periodo de información pública del Proyecto del Plan Parcial del Sector S-20 «Cortes Oeste», según documento registrado en la Gerencia de Urbanismo con fecha 19 de julio de 2002, al número 771/02, completado con la Memoria registrada con fecha 31 de octubre de 2002, al número 1155/02 promovido por la mercantil MD Proycon, S.L.; así como de someter esta documentación a información pública, por plazo de un mes.

La publicación de este acuerdo, se realizó en el «Boletín Oficial» de la provincia número 231, de fecha 2 de diciembre de 2002 y en el «Boletín Oficial de Castilla y León» número 236, de fecha 5 de diciembre de 2002.

Dentro de este periodo de información pública, se ha presentado una alegación, que ha sido formulada por don Antonio Díaz Mateo.

Con fecha de registro de entrada de 22 de enero de 2003, don Marcos Rico García-Inés, Arquitecto miembro del equipo redactor, presenta copia del informe de contestación a esta alegación.

Asimismo, con fecha 7 de febrero de 2003, los Servicios Técnicos de la Gerencia de Urbanismo emiten informe de contestación a dicha alegación.

Ambos informes sirven, de conformidad con el artículo 54 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de motivación al acuerdo relativo a la alegación formulada por don Antonio Díaz Mateo y que se refleja en el cuerpo del mismo.

De conformidad con el artículo 55 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el artículo 22.2 c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, procede aprobar de manera definitiva el Plan Parcial de referencia, toda vez que los informes de las Instituciones Públicas son favorables.

Por todo cuanto antecede, el Consejo de la Gerencia de Urbanismo y en su nombre la Presidenta del mismo, tiene el honor de proponer a V.E. adopte el siguiente acuerdo:

Primero. – Admitir la primera parte de la alegación formulada por don Antonio Díaz Mateo, relativa a titularidad de fincas aportadas, en el sentido de que este Excmo. Ayuntamiento proceda, a partir de la fecha actual, a practicarle las notificaciones que se refieran al Sector S-20 «Cortes Oeste», sin perjuicio de que sea el Proyecto de Actuación el que deba recoger los titulares catastrales y registrales de las fincas.

Segundo. – Desestimar la segunda parte de la alegación formulada por don Antonio Díaz Mateo, referente a su disconformidad con la ordenación que el Plan Parcial propone en terrenos exteriores al mismo, excediéndose en sus competencias; debido a que éste, se limita a establecer una ordenación en el interior de su ámbito, si bien, posibilitando su continuidad en un futuro fuera del mismo, para dar una solución de conjunto al tráfico del Barrio de Cortes.

Tercero. – Aprobar de manera definitiva el Plan Parcial del Sector S-20 «Cortes Oeste», promovido por don Francisco José Manso Villalain, en representación de MD Proycon, Proyectos y Construcciones, S.L., según documento registrado en la Gerencia de Urbanismo con fecha 19 de julio de 2002, al número 771/02, completado con la Memoria registrada con fecha 31 de octubre de 2002, al número 1155/02.

Cuarto. – Publicar este acuerdo en los Boletines Oficiales de Castilla y León y de la provincia; así como notificarlo a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a quienes se personaron durante el periodo de información pública.

Notificar este acuerdo a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, remitiendo un ejemplar del Plan Parcial aprobado; todo ello, según dispone el artículo 61 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Quinto. – Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde, para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto este acuerdo.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998 o potestativamente y con carácter previo, podrá interponer en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el órgano municipal correspondiente, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción derivada de la Ley 4/99, que modifica la anterior.

Burgos, a 15 de mayo de 2003. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200304635/4573.– 128,47

Sección de Servicios

Por la Consejería de Educación y Cultura, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad para centro de formación de hostelería y turismo en un establecimiento sito en calle Avellanos, esquina calle Arco del Pilar. (Exp. 98-C-03).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estime pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 2 de mayo de 2003. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200304588/4574.– 22,84

Concejalía de Personal y Régimen Interior

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2003, se aprobó lo siguiente:

Primero. – Aprobar la nueva denominación de las plazas de la plantilla de Personal Laboral de la Corporación siguientes:

Categoría laboral actual	Número de plazas	Denominación futura del puesto	Nuevas plazas	Grupo	Nivel
Dibujante	1	Delineante	1	C	17
Oficial Admvo. 1.ª	1	Administrativo	8	C	17
Oficial 1.ª de Oficio	7				
Guarda Portero	5	Subalterno	6	E	13
Limpiadora	1				

Segundo. – Comunicar el presente acuerdo a la Subdelegación de Gobierno en Burgos y Junta de Castilla y León, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de su adopción.

Tercero. – Publicar anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 16 de mayo de 2003. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200304581/4575.– 18,03

Ayuntamiento de Aranda de Duero

UNIDAD DE RECAUDACION

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, al interesado o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a esta Unidad de Recaudación. Por tal motivo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Unidad de Recaudación, Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, Plaza Mayor, 1, Aranda de Duero, Burgos.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio de Recaudación.

Embargo de saldo en cuentas corrientes.

Interesado	D.N.I.	Acto
Martín Cruz de la, Pedro	71255228D	Emb. saldos
Martínez Linaje, Ignacio	13061422K	Emb. saldos
Mateo Martínez de Salinas, Tomás	14912478Z	Emb. saldos
Muñoz Cuéllar, Pablo	51436297V	Emb. saldos

Aranda de Duero, a 14 de mayo de 2003. — El Jefe de la Unidad de Recaudación (ilegible).

200304618/4576.— 18,03

Ayuntamiento de Buniel

El Pleno del Ayuntamiento de Buniel, en sesión celebrada con fecha 29 de abril de 2003, aprobó provisionalmente la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de instalaciones deportivas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo se expone al público durante treinta días hábiles, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, considerándose definitivamente aprobado si durante dicho periodo no se produjese alegación alguna.

En Buniel, a 6 de mayo de 2003. — El Alcalde, Francisco Puente Barrera.

200304303/4613.— 18,03

Ayuntamiento de Torresandino

Por la empresa Escolar Aguado, S.L., se solicita licencia de actividad para la «comercialización de plaguicidas en su división de uso fitosanitario», en calle La Canaleja, número 23, de este término municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 5 y siguientes de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan formular, por escrito, las observaciones y alegaciones pertinentes, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Torresandino, a 5 de mayo de 2003. — El Alcalde, Martín Tamayo Val.

200304366/4615.— 18,03

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta-Urria

Por don Arturo López Vega, ha sido solicitada licencia municipal de actividad para la instalación apícola, en el polígono 58, parcela 3.029, según memoria de actividad, de la localidad de Hierro, de este término municipal de Merindad de Cuesta-Urria.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas y del Decreto 267/2001, de 29 de noviembre, se abre información pública por término de quince días, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Cuesta-Urria, sito en la localidad de Nofuentes.

En Merindad de Cuesta-Urria, a 16 de mayo de 2003. — El Alcalde, Pablo Amaro Vicente.

200304639/4616.— 20,55

Ayuntamiento de Arlanzón*Información pública relativa a la aprobación inicial de la modificación puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal*

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2003, aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, en orden a pasar terrenos clasificados, en parte, como suelo urbano, zona de ensanche, sub-zona «b» y el resto como suelo no urbanizable, a clasificarlos como suelo urbano no consolidado, redactada por la Sociedad de Arquitectura y Urbanismo Pedro del Barrio, S.L., promovida por don José Gómez del Hoyo.

Se somete a información pública, durante treinta y cinco días, de lunes a jueves y de 10,00 a 14,00 horas, en la Secretaría Municipal, de conformidad con los artículos 52 y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, modificada por Ley 10/2002, de 10 de julio, para que pueda ser examinado el expediente y presentación de alegaciones, sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Arlanzón, a 20 de mayo de 2003. — El Alcalde, José Antonio Nieto Nieto.

200304685/4756.— 18,03

Ayuntamiento de Villahoz

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para 2003, hecho público mediante anuncio aparecido en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 83, de 6 de mayo, queda elevado a definitivo, conforme al siguiente resumen a nivel de capítulos.

A) ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	64.500,00
3.	Tasas y otros ingresos	40.700,00
4.	Transferencias corrientes	57.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	23.100,00
7.	Transferencias de capital	108.000,00
Total ingresos		293.800,00

B) ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	40.839,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	61.410,00
3.	Gastos financieros	1.598,00
4.	Transferencias corrientes	15.000,00
6.	Inversiones reales	155.525,00
7.	Transferencias de capital	8.669,00
9.	Pasivos financieros	10.759,00
Total gastos		293.800,00

Villahoz, a 26 de mayo de 2003. – El Alcalde Presidente, Francisco Palacios Saiz.

200304744/4754.– 18,03

Ayuntamiento de Gumiel de Izán

Aprobación inicial del presupuesto

El Pleno del Ayuntamiento de Gumiel de Izán, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2003, ha aprobado inicialmente el presupuesto de esta localidad, correspondiente al año 2003. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, queda expuesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y por un plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados y por los motivos que se recogen en el artículo 151 de la indicada Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produzca reclamación alguna, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

En Gumiel de Izán, a 23 de mayo de 2003. – El Alcalde, Julián Molero Martín.

200304742/4757.– 18,03

Ayuntamiento de Cogollos

Próximo a finalizar el mandato del Juez de Paz sustituto de esta localidad, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes, de acuerdo con los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Ser mayor de edad.
- Residir en la localidad.
- Reunir las condiciones establecidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales, a excepción del ejercicio de actividades profesionales o mercantiles.
- No estar impedido física o psíquicamente para el desempeño del cargo.

Los interesados deberán presentar solicitud acompañada de copia de D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la L.O.P.J. y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Plazo de presentación de solicitudes: Quince días hábiles desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lugar: Secretaría del Ayuntamiento.

Cogollos, a 20 de mayo de 2003. – La Alcaldesa Presidenta, Julita Alvarez Alonso.

200304765/4760.– 18,03

Ayuntamiento de Barbadillo del Pez

Se anuncia el arriendo del «Pastizal», de este municipio con una superficie de 42 hectáreas para pastos, de ganado lanar o vacuno.

El pliego de condiciones se encuentra en el Ayuntamiento para su examen y consulta de cualquier interesado.

Barbadillo del Pez, a 22 de mayo de 2003. – El Alcalde (ilegible).

200304756/4758.– 18,03

Ayuntamiento de Las Hormazas

Aprobación definitiva del presupuesto anual

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Las Hormazas, ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2003, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	14.380,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	18.000,00
4.	Transferencias corrientes	11.000,00
Total operaciones corrientes		43.380,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	41.620,00
Total operaciones de capital		41.620,00
Total del estado de gastos		85.000,00

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	10.500,00
3.	Tasas y otros ingresos	4.100,00
4.	Transferencias corrientes	17.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	25.500,00
Total operaciones corrientes		57.600,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	27.400,00
Total operaciones de capital		27.400,00
Total del estado de ingresos		85.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Las Hormazas, a 22 de mayo de 2003. – El Alcalde, J. Antonio Vivar San Mamés.

200304758/4759.– 22,27

Junta Vecinal de Olmillos de Sasamón

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria de fecha 13 de mayo de 2003, el croquis dimensionado con valoración redactado al efecto por el Sr. Arquitecto don Agustín Herrero Canal, con un presupuesto de 12.020,00 euros, referido a las obras «Pavimentación Plaza El Castillo 2.ª fase, en Olmillos de Sasa-

món», incluidas con el número 303/0, en el Plan Fondo de Cooperación Local 2003 de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, queda expuesto al público por el plazo de quince días para que los interesados puedan presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen convenientes.

Olmillos de Sasamón, a 13 de mayo de 2003. – El Alcalde Pedáneo (ilegible).

200304641/4618.– 18,03

Ayuntamiento de Cayuela

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y habiendo sido elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión de 7 de marzo de 2003, del Pleno de la Corporación al presupuesto general para el ejercicio de 2003 al no haberse presentado contra el mismo ni reclamaciones ni sugerencias en el plazo de exposición al público, se ha decretado por el Sr. Alcalde la publicación de dicho presupuesto general, a nivel de capítulos y su relación es como sigue:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	24.700,00
2.	Impuestos indirectos	54.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	33.370,00
4.	Transferencias corrientes	27.693,00
5.	Ingresos patrimoniales	2.753,00
6.	Enajenación de inversiones reales	721,00
7.	Transferencias de capital	113.730,17
Total ingresos		256.967,17

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	9.340,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	68.631,51
3.	Gastos financieros	2.100,00
4.	Transferencias corrientes	3.090,00
6.	Inversiones reales	165.105,66
9.	Pasivos financieros	8.700,00
Total gastos		256.967,17

A) Personal funcionario: Con habilitación nacional:

– Secretario-Interventor: 1 plaza, grupo B, nivel 18.

El Presidente declaró aprobado inicialmente el presupuesto en la forma descrita y bases de ejecución que se acompaña, así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, por haberse obtenido el voto unánime y, por lo tanto, quórum establecido en el artículo 47.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, según lo dispuesto en la citada Ley 39/88, artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Cayuela, a 19 de mayo de 2003. – El Alcalde, Andrés Puente Mínguez.

200304766/4761.– 22,27

Aprobada la memoria valorada «Acceso a núcleo urbano» en Cayuela, redactada por Técnico competente, por importe de 12.021,00 euros, se expone al público, por plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones. En caso de no formularse recla-

maciones, la aprobación inicial se elevará a definitiva sin necesidad de nueva resolución.

En Cayuela, a 19 de mayo de 2003. – El Alcalde, Andrés Puente Mínguez.

200304767/4762.– 18,03

Ayuntamiento de Valluércanes

Aprobado inicialmente por acuerdo corporativo de 5 de marzo de 2003, el presupuesto general único de este Ayuntamiento para el año 2003 y expuesto al público a efectos de reclamaciones previo anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 67, de 8 de abril del año actual, sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, dicho presupuesto ha quedado definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3, del artículo y texto legal citados, se publica el resumen por capítulos del presupuesto mencionado, así como la plantilla presupuestaria de personal:

A. – Presupuesto de 2003, resumen por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Remuneraciones del personal	14.606,07
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	28.050,00
3.	Gastos financieros	180,00
4.	Transferencias corrientes	15.221,01
6.	Inversiones reales	34.375,38
Total gastos		92.432,46

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	16.065,56
2.	Impuestos indirectos	150,00
3.	Tasas y otros ingresos	2.231,78
4.	Transferencias corrientes	12.665,12
5.	Ingresos patrimoniales	46.570,00
7.	Transferencias de capital	14.760,00
Total ingresos		92.432,46

B. – Plantilla de personal.

– Funcionarios: Una plaza de Secretaría-Intervención, agrupada. Nivel de puesto de trabajo 24. Cubierta.

– Personal laboral eventual: Una plaza de Auxiliar Administrativo, compartida con los Ayuntamientos de Altable y de Pancorbo y con la Mancomunidad Municipal Desfiladero y Bureba.

En Valluércanes, a 16 de mayo de 2003. – El Alcalde, José Ignacio Díez Pozo.

200304771/4763.– 22,27

Ayuntamiento de Saldaña de Burgos

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29/4/03, aprobó los Estatutos de la Junta de Compensación de «Eras de Enmedio», de Saldaña de Burgos, presentado a instancias de don Teodomiro Gómez Lara, don José Carlos y don Jesús Gómez Ortiz y don Víctor del Val Andueza, en nombre y representación de la mercantil Víctor del Val, S.A., como promotores, correspondiente a la unidad de ejecución número 2.

Saldaña de Burgos, a 20 de mayo de 2003. – La Alcaldesa, Pura Arranz Cabestrero.

200304827/4826.– 18,03

Ayuntamiento de Buggedo

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de crédito extraordinario y suplementos de créditos número 1/2003, que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2003, financiado con el remanente líquido de Tesorería, disponible procedente de la liquidación del presupuesto de esta Entidad del ejercicio de 2002.

Los interesados que estén legitimados podrán presentar reclamaciones durante el plazo de exposición al público por espacio de quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial».

En Buggedo, a 6 de mayo de 2003. — El Alcalde, César Valderrama Urruchi.

200304780/4825.— 18,03

Ayuntamiento de Prádanos de Bureba

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra de manifiesto la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2002, para su examen y formulación por escrito de cuantos reparos, reclamaciones y observaciones puedan proceder.

Para la impugnación de las cuentas se observarán las siguientes normas.

a) El plazo de exposición pública será de quince días hábiles a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Las reclamaciones, reparos y observaciones se admitirán durante el citado plazo y ocho días más y se presentarán en las oficinas de la Corporación.

c) El órgano ante el que se reclama es el pleno de la Corporación.

En Prádanos de Bureba, a 28 de abril de 2003. — El Alcalde, Juan Ruiz Peñalba.

200304858/4827.— 18,03

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio 2003, así como sus bases de ejecución, la plantilla de los puestos de trabajo y demás documentación preceptiva, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días hábiles, como determina el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, en relación con el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo podrá ser examinado.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: El Pleno.

En Prádanos de Bureba, a 28 de abril de 2003. — El Alcalde, Juan Ruiz Peñalba.

200304860/4828.— 18,03

Ayuntamiento de Quemada

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2003, resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	35.600
2.	Impuestos indirectos	14.542
3.	Tasas y otros ingresos	28.000
4.	Transferencias corrientes	32.000
5.	Ingresos patrimoniales	14.408
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	25.450
Total ingresos		150.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Remuneraciones de personal	13.081
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	45.554
4.	Transferencias corrientes	4.207
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	79.889
9.	Pasivos financieros	7.269
Total gastos		150.000

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento.

— Personal funcionario: Secretaría-Intervención. Situación: Acumulación.

— Personal laboral: Alguacil servicios múltiples. Situación: Contrato a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al en que el presupuesto sea definitivo, sin perjuicio de que pudieran interponerse otros recursos.

Quemada, a 19 de mayo de 2003. — El Alcalde, Javier Núñez Martínez.

200304828/4831.— 23,41

Ayuntamiento de Milagros

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 6 de marzo de 2003, acordó con carácter provisional la modificación de las ordenanzas fiscales del impuesto de circulación de vehículos y la tasa de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos.

No habiendo sido objeto de reclamaciones, se eleva a definitivo, en virtud de lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, afectando las modificaciones a los siguientes aspectos de las ordenanzas:

A) Tasa de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos:

Artículo 6. — La cuota tributaria a exigir por el servicio de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos, consistirá en una cantidad fija, por unidad de local, que se determinará en función de

la naturaleza y destino de los inmuebles. En lo concerniente a las áreas de servicio, bodegas, gasolineras y residencia de mayores por el número de contenedores utilizados. Al efecto se aplicarán las siguientes tarifas:

1. — Por cada vivienda unifamiliar al año: 27,04 euros.
2. — Por cada local comercial al año: 42,07 euros.
3. — Por cada merendero al año: 9,00 euros.
4. — Áreas de Servicio, gasolineras, bodegas y residencia de mayores: 600,00 euros por contenedor y año.

B) Impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica:

Artículo 1. — Las cuotas del impuesto de vehículos de tracción mecánica, serán las siguientes:

a) Turismos:

- De menos de 8 caballos fiscales: 13,15 euros.
- De 8 hasta 11,99 caballos fiscales: 35,44 euros.
- De 12 hasta 15,99 caballos fiscales: 74,82 euros.
- De 16 hasta 19,99 caballos fiscales: 93,19 euros.
- De 20 caballos fiscales en adelante: 116,48 euros.

b) Autobuses:

- De menos de 21 plazas: 86,63 euros.
- De 21 a 50 plazas: 123,89 euros.
- De más de 50 plazas: 154,23 euros.

c) Camiones:

- De menos de 1.000 Kg. carga útil: 43,97 euros.
- De 1.000 a 2.999 Kg. carga útil: 86,63 euros.
- De más de 2.999 a 9.999 Kg. carga útil: 123,39 euros.
- De más de 9.999 Kg. carga útil: 154,23 euros.

d) Tractores:

- De menos de 16 caballos fiscales: 18,38 euros.
- De 16 a 25 caballos fiscales: 28,88 euros.
- De más de 25 caballos fiscales: 86,63 euros.

e) Remolques y semirremolques:

- De menos de 1.000 y más 750 Kg. carga útil: 18,38 euros.
- De 1.000 a 2.999 Kg. de carga útil: 28,88 euros.
- De más de 2.999 Kg. de carga útil: 86,63 euros.

f) Otros vehículos:

- Ciclomotores: 4,60 euros.
- Motocicletas de hasta 125 cc.: 4,60 euros.
- Motocicletas de más de 125 cc. hasta 250 cc.: 7,87 euros.
- Motocicletas de más de 250 cc. hasta 500 cc.: 15,76 euros.
- Motocicletas de más de 500 cc. hasta 1.000 cc.: 31,50 euros.
- Motocicletas de más de 1.000 cc.: 63,00 euros.

Las presentes ordenanzas entrarán en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo hasta su derogación o modificación expresas.

Milagros, a 19 de mayo de 2003. — El Alcalde, Jesús Melero García.

200304826/4832. — 33, 12

Ayuntamiento de Carazo

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85 y de acuerdo con lo preceptuado en el 150.3 de la Ley 39/88, se eleva a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones, a la publicación de la aprobación provisional del presupuesto único de la Corporación, para el ejercicio 2003, acordada en sesión del día 30 de marzo de 2003, haciéndose el resumen del mismo a nivel de capítulos de la forma que a continuación se expresa:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	7.800
2.	Impuestos indirectos	1.000
3.	Tasas y otros ingresos	9.000
4.	Transferencias corrientes	7.500
5.	Ingresos patrimoniales	10.500
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	25.200
Total ingresos		61.000

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	3.868
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	27.100
4.	Transferencias corrientes	4.750
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	25.282
Total gastos		61.000

Asimismo se aprueba conjuntamente las bases de ejecución y las resoluciones que integran el expediente, así como la plantilla de personal de esta Corporación, que es la que a continuación se detalla:

Secretaría Intervención: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme determina el artículo 152.1 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

En Carazo, a 26 de mayo de 2003. — El Alcalde, Angel M. Palomero del Cerro.

200304782/4824. — 26, 26

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

El Pleno de este Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla, en sesión del día 24 de marzo de 2003, acordó la aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 2003, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	30.092,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	102.800,00
4.	Transferencias corrientes	19.000,00
Total operaciones corrientes		151.892,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	180.108,00
Total operaciones de capital		180.108,00
Total del estado de gastos		332.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	54.000,00
2.	Impuestos indirectos	38.440,00
3.	Tasas y otros ingresos	21.060,00
4.	Transferencias corrientes	37.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	121.500,00
	Total operaciones corrientes	272.000,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	60.000,00
	Total operaciones de capital	60.000,00
	Total del estado de ingresos	332.000,00

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, fue aprobado a través del presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo y que se inserta a continuación:

Personal funcionario:

– Secretaría-Intervención: Funcionario de habilitación nacional; Grupo B; Nivel complemento de destino, 26.

Situación: En activo.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Monasterio de Rodilla, a 16 de mayo de 2003. – El Alcalde, Gonzalo Gutiérrez Martínez.

200304872/4852.– 29,64

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Encontrándose en tramitación por este Ayuntamiento el expediente municipal, referencia general número 116/03, instado por don Fernando Fernández Mazquiarán, para la obtención de licencia de actividad destinada a ciberlocal, en el término de la población de Villarcayo, calle San Roque, 12, se somete a información pública el mismo por término de quince días, según lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, con el fin de que, durante el citado plazo, pueda ser examinado por los interesados en las oficinas municipales, de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 23 de mayo de 2003. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200304925/4897.– 18,03

Encontrándose en tramitación por este Ayuntamiento el expediente municipal, referencia general número 103/03, instado por don Carlos Bueno Romillo, para la obtención de licencia de actividad destinada a explotación ganadera en el término de la población de Bisjueces, polígono 48, parcelas 3.945, 5.096, 3.944 y 3.943, se somete a información pública el mismo por término de quince días, según lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, con el fin de que, durante el citado plazo, pueda ser examinado por los inte-

resados en las oficinas municipales, de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 23 de mayo de 2003. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200304926/4898.– 18,03

Encontrándose en tramitación por este Ayuntamiento el expediente municipal, referencia general número 72/03, instado por don Jesús M.ª Fernández Larena para la obtención de licencia de actividad destinada a la legalización de explotación ganadera en el término de la población de Lechedo, polígono 11, parcelas 1.746, 1.747 y 9.064, se somete a información pública el mismo por término de quince días, según lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, con el fin de que, durante el citado plazo, pueda ser examinado por los interesados en las oficinas municipales, de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 23 de mayo de 2003. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200304927/4899.– 18,03

Encontrándose en tramitación por este Ayuntamiento el expediente municipal, referencia general número 37/03, instado por doña Mercedes Fernández García, para la obtención de licencia de actividad destinada a servicios inmobiliarios y administración de fincas, en el término de población de Villarcayo, calle Santander, 1-1.ª izquierda, se somete a información pública el mismo por término de quince días, según lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, con el fin de que, durante el citado plazo, pueda ser examinado por los interesados en las oficinas municipales, de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 26 de mayo de 2003. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200304928/4900.– 18,03

Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo

Por don Luis Fernando Alonso San Mamés, ha sido solicitada del Excmo. Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo, licencia de actividad para la instalación de dos colmenares, uno de ocho colmenas en la parcela 728 del polígono y otro de quince colmenas en la parcela 473-B, ambas del polígono 114 de rústica en La Piedra, localidad perteneciente al término municipal de Basconcillos del Tozo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la citada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Basconcillos del Tozo, a 9 de mayo de 2003. – El Alcalde, Teófilo Alonso Arce.

200304394/4901.– 19,41

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Por don José María García de Miguel y don Aquilino Ruiz Lozano, solicitan licencia para construcción de nave agropecuaria, en el paraje «El Tejar», polígono 1, parcela 67, en el término municipal de Huerta de Rey (Burgos).

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5, de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León y de los artículos 99.1.d y 25.2 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que todo el que se considere afectado por la construcción y actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Huerta de Rey, a 19 de mayo de 2003. — El Alcalde, Julio Muñoz Perdigüero.

200304714/4902.— 18,03

Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

El Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2003, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el acuerdo estará expuesto al público durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. A tenor de lo establecido en el apartado 3, del mismo artículo, en el caso de que no se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

En Merindad de Sotoscueva, a 26 de mayo de 2003. — El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

200304913/4903.— 18,03

Ayuntamiento de Mamolar

Exposición pública de la cuenta general del ejercicio 2002

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto único de la Entidad, ejercicio económico 2002. Dicha cuenta, así como su expediente con sus respectivos justificantes, quedan expuestos al público para su examen y formulación por escrito de reparos, reclamaciones u observaciones que procedan, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En este plazo y ocho días más se podrá examinar el expediente y presentar los reparos y observaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, ante la Asamblea Vecinal de Mamolar.

En Mamolar, a 15 de mayo de 2003. — El Alcalde Presidente, Isidro Bartolomé Peña.

200304914/4904.— 18,03

La Asamblea Vecinal de Mamolar, en sesión ordinaria de 9 de marzo de 2003, acordó la aprobación del presupuesto general del ejercicio económico de 2003, el cual ha permanecido expuesto al público en el «Boletín Oficial» de la provincia de

Burgos, número 66, de 7 de abril de 2003, por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamaciones.

En consecuencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el presupuesto general del ejercicio económico 2003, cuyo resumen, a nivel de capítulos, es el siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	5.817,90
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	13.911,54
3.	Gastos financieros	90,15
4.	Transferencias corrientes	6.293,01
6.	Inversiones reales	84.782,88
Total gastos		110.895,48

PRESUPUESTO GENERAL INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	5.537,25
3.	Tasas y otros ingresos	3.972,67
4.	Transferencias corrientes	8.169,00
5.	Ingresos patrimoniales	52.561,40
7.	Transferencias de capital	40.655,16
Total ingresos		110.895,48

En Mamolar, a 15 de mayo de 2003. — El Alcalde Presidente, Isidro Bartomé Peña.

200304915/4905.— 19,95

Ayuntamiento de Cascajares de Bureba

No habiéndose presentado reclamaciones se ha elevado a definitivo la aprobación inicial del presupuesto general de gastos y de ingresos de este Ayuntamiento de Cascajares de Bureba para el ejercicio 2003 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	6.380,00
2.	Impuestos indirectos	700,09
3.	Tasas y otros ingresos	2.932,23
4.	Transferencias corrientes	24.530,80
5.	Ingresos patrimoniales	9.261,95
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	18.800,00
Total ingresos		62.605,07

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	5.700,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	19.404,95
3.	Gastos financieros	625,37
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	31.465,64
9.	Pasivos financieros	5.409,11
Total gastos		62.605,07

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 20, número 3, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Cascajares de Bureba, a 26 de mayo de 2003. — El Alcalde Presidente, Rafael Cornejo Quintana.

200304931/4909.— 18,03

Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

Presupuesto general para el ejercicio de 2003

No habiéndose presentado reclamaciones al presupuesto municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2003, aprobado inicialmente el 13 de febrero y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 48, el día 11 de marzo de 2003, ha quedado definitivo, siendo su resumen el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	13.500
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	55.550
3.	Gastos financieros	5.000
4.	Transferencias corrientes	6.850
	Total operaciones corrientes	80.900
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	51.600
7.	Transferencias de capital	5.000
9.	Pasivos financieros	8.000
	Total operaciones de capital	64.600
	Total del estado de gastos	145.500

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	18.000
2.	Impuestos indirectos	18.000
3.	Tasas y otros ingresos	24.700
4.	Transferencias corrientes	21.000
5.	Ingresos patrimoniales	10.800
	Total operaciones corrientes	92.500
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Enajenación de inversiones reales	1.000
7.	Transferencias de capital	22.000
9.	Pasivos financieros	30.000
	Total operaciones de capital	53.000
	Total del estado de ingresos	145.500

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad:

A) Plazas de funcionarios: 1 Secretario-Interventor (agrupada con los municipios de Villayermo Morquillas, Cardeñuela Riopico y Hurones). Grupo B, Nivel 16.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente

contra dicho presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Orbaneja Riopico, a 22 de mayo de 2003. — El Alcalde, Mateo Iriarte Irazola.

200304935/4910.— 28,50

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

En el Pleno municipal ordinario, celebrado el día 9 de mayo de 2003, fue aprobado por unanimidad de los diez miembros de la Corporación presentes en la sesión, el Proyecto del Centro de Transformación-Línea Subterránea de A.T. y Redes de Baja Tensión, realizado por don José M.^a Marcos Ibáñez, con un presupuesto total de cuarenta y siete mil novecientos treinta y cinco con treinta y cinco euros (47.935,35 euros).

En el citado presupuesto no se incluye el IVA ni otros conceptos diferentes.

Se expone al público por espacio de quince días, al objeto de que se puedan presentar las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Quintanar de la Sierra, a 23 de mayo de 2003. — El Alcalde, Julio V. Pascual Abad.

200304917/4906.— 18,03

Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de suplemento de créditos número 1/2003, que afecta al vigente presupuesto, que ha sido aprobado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2003, financiado con anulaciones o bajas de crédito de partidas del presupuesto vigente no comprometidas.

Los interesados que estén legitimados podrán presentar reclamaciones durante el plazo de exposición al público por espacio de quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Santa Gadea del Cid, a 28 de mayo de 2003. — El Alcalde, José Ignacio Montoya Ruiz de Angulo.

200304936/4911.— 18,03

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2003, el anexo A del proyecto de ejecución de obra municipal ordinaria relativa al proyecto de actualización del depósito para el abastecimiento de agua en Santa Gadea del Cid, incluido dentro del Fondo de Cooperación Local para 2003, obra número 226/0/03 y redactado por el Estudio Zuazo Ingenieros, S.L., compuesto por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Eduardo Gómez Marchessi y el Ingeniero Técnico don Miguel Martínez de Zuazo Letamendi, con un presupuesto de ejecución por contrata de 20.899,64 euros.

Se somete a información pública a fin de que pueda ser examinado por el plazo de quince días.

Santa Gadea del Cid, a 28 de mayo de 2003. — El Alcalde, José Ignacio Montoya Ruiz de Angulo.

200304937/4912.— 18,03

Ayuntamiento de Fuentespina

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2003, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Fuentespina, tramitada a instancia de la Sociedad Residencia Virgen de las Viñas, S.L., según documento técnico redactado por el Arquitecto don José Antonio Tudanca de las Heras.

Se somete a información pública la documentación integrante de dicha modificación por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, que podrá ser examinada en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de atención al público, al objeto de que los interesados puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Se delimitan expresamente como áreas afectadas por la suspensión en el otorgamiento de licencias urbanísticas señaladas en los apartados a), b), c) y j) del artículo 97.1, de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, las parcelas 179, 180, 181 y 182, del polígono 1, de este municipio.

Fuentespina, a 26 de mayo de 2003. — La Secretaria, Adela Juez Moral.

200304938/4913.— 18,03

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Aprobación definitiva del presupuesto anual

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2003, conforme al siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	183.656,36
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	347.581,41
4.	Transferencias corrientes	227.743,46
	Total operaciones corrientes	756.276,68
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	115.191,32
	Total operaciones de capital	115.191,32
	Total del estado de gastos	871.468,00

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	290.597,50
3.	Tasas y otros ingresos	243.765,03
4.	Transferencias corrientes	240.943,19
5.	Ingresos patrimoniales	96.161,94
	Total operaciones corrientes	871.468,00
	Total del estado de ingresos	871.468,00

Aprobar la plantilla del Ayuntamiento, según consta en el «Anexo de personal de la Entidad», comprensiva de los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral, con la asignación de los niveles y retribuciones que obran en el expediente del presupuesto y las bases para la ejecución del mismo.

Anexo de personal:

Personal funcionario: Habilitación nacional. Subescala Secretaría-Intervención. Grupo B. Nivel 24.

Auxiliar Administrativo: 1 plaza. Grupo D. Nivel 18.

Personal laboral de duración determinada:

- Una plaza de Auxiliar Administrativo.
- Una plaza de Operario de Servicios Múltiples.
- Una plaza de Aparejadora.
- Una plaza de Aparejador ayudante.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo señalado en el párrafo anterior, contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso de reposición, ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Treviño, a 21 de mayo de 2003. — El Alcalde, Juan Carlos Aguillo Ramírez.

200304908/4917.— 32,49

Junta Vecinal de Santa Olalla de Valdivielso

La Junta Vecinal en sesión, acordó aprobar en su totalidad la memoria valorada de pavimentación en la localidad, redactado por el Sr. Arquitecto don Cristóbal González González, por importe de 12.021,00 euros.

Lo que se pone en conocimiento del público en general por espacio de quince días naturales, a fin de que se puedan realizar las alegaciones que se estimen oportunas.

Santa Olalla de Valdivielso, a 19 de mayo de 2003. — El Alcalde Pedáneo, Epifanio Fernández Rodríguez.

200304905/4918.— 18,03

Mancomunidad Voluntaria de Municipios Virgen de Marciles (Lerma)

Integrada por los Municipios de Lerma, Solarana, Tordómar, Zael y Nebreda

Formada la cuenta general de esta Mancomunidad por la Asamblea de Concejales de la misma e informada en sesión de 22 de mayo de 2003, referida al ejercicio de 2002, comprensiva de la totalidad de las operaciones presupuestarias, no presupuestarias, patrimoniales y de tesorería, dando cumplimiento a lo previsto en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, e Instrucción de Contabilidad, aprobada por Orden Ministerial de 17 de julio de 1990, queda expuesta al público, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lerma, a 23 de mayo de 2003. — El Presidente, Diego Peña Gil.

200304930/4919.— 18,03

Mancomunidad Norte-Trueba-Jerea

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de esta Mancomunidad para el ejercicio de 2003, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	228.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	171.900,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	207.000,00
Total presupuesto de gastos		606.900,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
3.	Tasas y otros ingresos	358.600,00
4.	Transferencias corrientes	106.100,00
5.	Ingresos patrimoniales	600,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	141.600,00
Total presupuesto de ingresos		606.900,00

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151.1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Medina de Pomar, a 30 de abril de 2003. — El Presidente, Florencio Martínez López.

200304907/4920.— 18,03

ANUNCIOS PARTICULARES

Asociación de Propietarios de Fincas Rústicas de Santa Gadea del Cid

Constituido el coto privado de caza que abarca fincas rústicas de la jurisdicción de Santa Gadea del Cid, de conformidad con lo previsto en el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, en relación con el artículo 59.5 a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de todos los propietarios o titulares de derechos cinegéticos que no han podido ser notificados personalmente por desconocerse su identidad o domicilio y a los que intentada esta no se hubiese podido llevar a efecto, que de no oponerse mediante escrito a presentar ante la Asociación de Propietarios de Fincas Rústicas de Santa Gadea del Cid, en el plazo de veinte días hábiles a contar después de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, se considerará que han presentado su conformidad a la inclusión de las fincas rústicas de las que son propietarios o titulares de otros derechos, en el coto privado de caza de Santa Gadea del Cid. BU-10.279.

Plazo de cesión: 12 años.

Relación de fincas rústicas de la Jurisdicción de Santa Gadea del Cid, pendientes de autorización de firma que no se han podido notificar:

Propietario	Sup. metros
Angulo Anuncibay, Bernardina	12.483
Angulo Anuncibay, Pablo	48.361

Propietario

Sup. metros

Angulo García, Doroteo	3.145
Angulo Mendoza, Honorio	9.156
Arce Salazar, Marcelino	53.956
Arín Izarra, Dionisia	38.318
Arín López, Basilia	9.058
Arín Molinilla, Lucrecia	23.172
Arín Urruchi, Felisa	76.563
Barrón Fuentes, Ignacio	14.703
Barrón Zárate, Gregoria	6.459
Barrón Zárate, Vicente	12.215
Bóveda Izar Fuente, Máximo	16.208
Bujo Martínez, Isabel	9.634
Bujo Oñate, Román	3.404
Busto Alonso, Macario	844
Busto Alonso, Prudencio	2.099
Cañas Alonso, Jesús	12.977
Carbonell, Maura	6.464
Clisón Aldama, Mercedes y dos hermanos	1.553
Cortázar de la Fuente, Victoria y cinco m.	2.478
Díaz de Tuesta, Celerino	7.022
Domingo de Tueta Solano, Celerino	18.158
Eguíluz Marroquín, Elvira	142.617
Estéfano Cantera, Fidel	9.014
Ezcurra Arín, José María	88.136
Fernández Fernández, Jovita	89.251
Fernández Mardones, Paulino	25.460
Fernández Montejo, Albina	128.669
Fuente Angulo, Encarnación	18.330
Fuente Angulo, Prudencio	10.120
Fuente Leiva, Castor	4.968
Fuente Moriana, Víctor	10.471
Fuente Urruchi, Marcelina	48.365
García López, María Asunción	43.647
García López, María del Carmen	25.300
García Ruiz, José Luis	380.720
Garofía Urruchi, Luisa	29.908
Gómez Hernando, María Socorro	11.310
Gómez Llanos, Alejandro	7.122
Gómez Llanos, Julia	14.652
Gómez Vélez, Bienvenido	1.639
Guinea Ríos, Elena	11.899
Heredia del Pino, Alonso de	28.328
Hernández Vera, José Luis	2.346
Huidobro Urruchi, Carmen	5.910
Huidobro Urruchi, Esperanza	51.171
Izar de la Fuente Valderrama, Lorenzo	15.787
Landeras Salazar, Victoria	2.977
López de Armentia Sáez de Asteguieta, M. ^a Asunción	39.590
López de Torre Pedruzo, Victoriano	22.676
López Santiago, María Angeles	4.805
López Tobalina, Alberto	3.933
Luzuriaga Tobalina, Juan José	11.616
Mardones Angulo, Fernando	13.149
Mardones Arín, Benita	84.583
Mardones Fontecha, Natividad	5.964
Marroquín Gómez, Sofía	135.400
Martínez Churri, Heliodoro	4.346
Martínez de Bujo Guinea, Gabriel	18.627
Martínez de Bujo Oñate, Natividad	13.655
Martínez de Bujo Oñate, Pedro	14.760
Martínez Garofía, Basilia	4.501
Martínez Garofía, Genaro	6.666

*Propietario**Sup. metros*

Martínez Garoña, José	46.376
Martínez Garoña, Raimundo	16.722
Martínez Moriana, Marcela Lucía	49.520
Mayordomo Arín, Amparo	19.560
Montejo Garoña, Valeriano	89.558
Montejo López, José Luis	49.156
Montejo Marroquín, Milagros	37.489
Montoya Beltrán de Salazar, Francisca	8.079
Muga Real, Esther	18.557
Nocedo Briñas, Balbina	4.319
Ojeda Salazar, Eleuterio	3.394
Olandia Orruño, Felicidad	13.085
Oñate Murgía, David	10.448
Orive Martínez, Antonio	8.720
Orruño Rebolleda, Eulogio	14.190
Ortiz Castillo, Mariano	5.381
Ortiz Izarra, Armando	42.138
Pérez Arín, Sofía	22.380
Pérez Zárate, Agustín	46.260
Picón Rodríguez, Gregorio	47.840
Portavitate Cardañanos, Vicente	9.766
Puelles Caubilla, Carmen y dos hermanas	5.169
Ruiz Barcina, Victorina	71.570
Ruiz de Angulo Arceniaga, Marta	12.488
Ruiz de Angulo Garoña, Andrés	24.012
Ruiz de Osma Ramírez, María Mercedes	8.280
Ruiz Urruchi, Julián	14.756
Sabando Tobalina, Jaime	5.687
Sáez Urruchi, Isidoro	75.036
Salazar Arín, José María	15.923
Salazar Luzuriaga, Socorro	2.349
Salazar Zárate, Daniel	40.557
Salinas Eguíluz, Jesús	112.264
Salinas Eguíluz, Leopoldo	185.023
Santamaría Ortiz, José Antonio	12.535
Santiago Izar Fuente, José David	13.498
Santiago Nieva, Abundio	540
Santiago Ortiz de Solórzano, Pilar de	820
Sarralde Zárate, Glicería	3.400
Sarralde Zárate, Segundo	14.550
Susaeta, Crescencio	1.252
Tobalina Guinea, José Gabriel	11.717
Tobalina Salazar, Carmen	3.178
Tobalina Tobalina, Victorino	35.633
Torres Montejo, José	72.629
Trigo Carbonero, María Ana	28.814
Ugarte Uriarte, Ignacio	451
Unamunzaga Guinea, María del Carmen	32.370
Uría Mardones, Martín	4.084
Uribarri, Teresa	9.712
Urruchi Angulo, Gerardo	75.158
Urruchi Martínez, Francisco	20.020
Urruchi Montoya, Andrés	389.607
Urruchi Montoya, Elena	33.713
Urruchi Montoya, Encarnación	5.605
Urruchi Montoya, Jesús	77.515
Urruchi Montoya, Valeriano	55.118
Urruchi Uriarte, Clotilde	12.250
Vadillo Angulo, Alicia	73.726
Vadillo Susaeta, Jaime	16.011
Vadillo Susaeta, Nemesio	10.994
Valderrama, Antonio	1.482

*Propietario**Sup. metros*

Valmaseda Ortiz, Esperanza	56.856
Valmaseda Ortiz, Ricardo	3.810
Villanueva Gómez, Benito	6.918
Villanueva Gómez, Luis	35.417
Villanueva Landázuri, Cecilio	2.420
Zamora Delgado, Estéfana	23.533

Santa Gadea del Cid, a 5 de mayo de 2003. — El Presidente,
Ernesto Aguilar Cantera.

200304485/4764. — 68,52

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «Instalación de un transformador de 6 MVA. y relación de transformación 33/13,8 kV.». «Dos posiciones de transformador en el sistema de 30 kV. con la instalación de 2 seccionadores selectores de barras, interruptor automático, transformadores de intensidad y autoválvulas». «6 posiciones de línea, una posición de transformador y una posición de medida en el sistema de 13 kV., instaladas en un edificio de celdas de nueva construcción, en la subestación transformadora "Miranda" del Polígono de Bayas (Miranda de Ebro)».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre, y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y demás disposiciones de aplicación.

Vista la resolución de 12 de junio de 2002 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (BOCyL n.º 124 de 28/6/02).

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 28 de marzo de 2003. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200303179/4958. — 66,23

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Intervención General

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2003, aprobó el expediente de modificación de créditos número tres (suplementos de créditos y créditos extraordinarios) del presupuesto general del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2003 (prorrogado).

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, en el «Boletín Oficial» de la provincia número 86, de fecha 9 de mayo de 2003 y en el tablón de edic-

tos de la Casa Consistorial por espacio de quince días hábiles, sin que durante el mismo se haya presentado reclamación alguna.

A los efectos previstos en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo 1 del Título Sexto de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 20.3 del mismo texto legal, el resumen de los capítulos que han sufrido modificación queda de la siguiente forma:

Capítulo	Consignación actual	Aumentos	Consignación definitiva
I	44.454.000,00	861.000,00	45.315.000,00
II	46.320.978,30	34.000,00	46.354.978,30
VI	9.508.879,86	57.250,00	9.566.129,86
Totales	100.283.858,16	952.250,00	101.236.108,16

Burgos, 2 de junio de 2003. — El Alcalde-Presidente, Angel Olivares Ramírez.

200305032/4969. — 36,06

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2003, aprobó el expediente de modificación de créditos número uno (suplementos de créditos) del presupuesto general correspondiente al Organismo Autónomo denominado Escuela Universitaria no estatal de «Relaciones Laborales de Burgos» y ejercicio de 2003 (prorrogado).

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, en el «Boletín Oficial» de la provincia número 86, de fecha 9 de mayo de 2003 y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial por espacio de quince días hábiles, sin que durante el mismo se haya presentado reclamación alguna.

A los efectos previstos en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo 1 del Título Sexto de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 20.3 del mismo texto legal, el resumen de los capítulos que han sufrido modificación queda de la siguiente forma:

Capítulo	Consignación actual	Aumentos	Consignación definitiva
I	551.900,00	33.123,44	585.023,44
Totales	551.900,00	33.123,44	585.023,44

Burgos, 2 de junio de 2003. — El Alcalde-Presidente, Angel Olivares Ramírez.

200305033/4970. — 36,06

Ayuntamiento de Aranda de Duero

SECRETARIA

Se pone en conocimiento de cuantas personas han optado al concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad catorce plazas de Auxiliar Administrativo, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos núm. 61 de 31 de marzo de 2003, que doña María Pilar Fuentetaja Parados ha interpuesto, contra las bases, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Burgos, que se sigue como procedimiento abreviado n.º 82/2003, en el que solicita se declare la nulidad de las bases primera, sexta y séptima.

Por ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se pone en conocimiento de todos los interesados en el expediente que se ha interpuesto indicado recurso, emplazándoles

para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado, en legal forma.

En Aranda de Duero, a 27 de mayo de 2003. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200305015/4971. — 36,06

OBRAS, URBANISMO, SERVICIOS Y ARQUITECTURA

D. Miguel Angel Angulo Vicente, ha solicitado de este Ayuntamiento bajo el Expte. 49/03, licencia municipal de actividad para bar en el Supermercado Sabeco, en calle Burgo de Osma n.º 54.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un periodo de información pública durante quince días para que puedan formularse alegaciones.

El expediente se halla de manifiesto, y puede consultarse durante las horas de oficina, (atención al público de 9 a 14 horas), en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino s/n, de esta localidad.

En Aranda de Duero, a 10 de abril de 2003. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200303694/4972. — 38,83

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas para contratar mediante subasta abierta la explotación del bar de la piscina municipal, con limpieza del recinto y venta de entradas al mismo.

1.º) Objeto: La adjudicación mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y forma de adjudicación mediante subasta, de la explotación del bar de la piscina municipal, limpieza del mismo, así como de vestuarios de las piscinas y anexos y venta de entradas al recinto.

2.º) Plazo: La temporada de verano de 2003, iniciándose ésta el 1 de julio y finalizando el último día del mes de agosto.

3.º) Obligaciones del concesionario:

1. — La atención del bar, limpieza de los servicios y vestuarios de la piscina, dos veces al día, una por la mañana antes del inicio del baño y otra antes del baño de la tarde; se insiste en la necesidad de mantener una limpieza esmerada de los servicios, duchas, vestuarios y entorno del recinto de piscinas, debiendo estar todo a punto de las 11 de la mañana a las 9 de la tarde.

2. — Todo usuario deberá abonar la correspondiente entrada, o exhibir el abono, que se acreditarán con el correspondiente resguardo o carnet, respectivamente, que deberá conservar mientras permanezca en el recinto, siendo obligación del concesionario su control, independientemente del que pueda realizar en cualquier momento el Ayuntamiento, penalizándose al concesionario por el importe correspondiente a cada usuario que carezca de él. Los talonarios, debidamente numerados, serán entregados por el Ayuntamiento.

3. — Estar al día de todas las obligaciones tributarias, laborales y de cualquier índole, derivadas de la actividad.

4. — La prestación será a riesgo y ventura del concesionario, siendo responsable de los daños que se causaren a terceros o a las instalaciones, así como de todos los gastos que ocasione el presente contrato, incluidos los anuncios oficiales.

5. — Serán de su cuenta los costes de la actividad.

6. — Suscribir seguro de responsabilidad civil de la actividad.

4.º) Derechos del concesionario:

1. — Tendrá derecho a los beneficios totales y propios de la actividad de bar, así como al importe de las entradas vendidas, cuyo precio queda fijado por este Ayuntamiento en 2 euros las de mayores y 1 euro las de menores.

5.º) Canon de la concesión:

1. — Los licitadores deberán especificar al alza, en sus ofertas, el canon anual que se comprometen a abonar al Ayuntamiento y que se hará efectivo por mitades, los días 15 de los meses de julio y agosto. Su omisión durante dos semanas implicará si así lo estima el Ayuntamiento, la resolución de la concesión, con pérdida de la garantía prestada y sin perjuicio de otras responsabilidades.

2. — Se establece el canon anual mínimo de 5.000 euros, más IVA.

6.º) Garantías provisionales y definitivas: Se establece una garantía provisional de 100 euros, por cualquiera de los medios legalmente establecidos. La garantía definitiva se establece en 5.000 euros, que habrá de ser prestada en cualesquiera de las formas admitidas por la Ley, y que se hará efectiva a la formalización del contrato. La no presentación o anulación posterior, implicará la resolución automática de la concesión y el abono de los daños y perjuicios que ello ocasione al Ayuntamiento.

7.º) Presentación de proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y durante el plazo de 13 días naturales, desde el de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Se hará en sobre cerrado, según modelo que se fija en el apartado 10.

8.º) Examen del expediente: Durante el mismo plazo y condiciones establecidas en el párrafo anterior, siendo los 8 días primeros hábiles para reclamar acerca del pliego de condiciones, aplazándose la licitación en su caso.

9.º) Apertura de pliegos: En acto público, por la Mesa de Contratación a las 12 horas del siguiente día hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto que coincida con sábado o festivo, en cuyo caso se celebraría al día siguiente hábil.

10) Modelo de proposición: Don con D.N.I. domiciliado a efectos de notificaciones en, actuando en nombre propio o en representación de declara que no estando incurso en causa alguna de prohibición de contratar, enterado y aceptando el pliego de condiciones de la subasta del servicio de bar, limpieza de piscinas y cobro de entradas, con cumplimiento de todo lo legislado, que pueda afectarlo, se compromete a tomar a su cargo dicha concesión en las condiciones indicadas, y por un canon a abonar al Ayuntamiento de Melgar de Fernamental la cantidad de (letra y cifra) euros, más IVA.

11) El contrato se formalizará en un plazo no superior a ocho días naturales desde la notificación de la adjudicación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento.

12) El presente contrato tiene carácter administrativo, y ambas partes quedan sometidas al R.D.L. 2/2000, texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y normas concordantes.

Lugar fecha y firma.

13) Documentación a presentar en dos sobres, que se presentarán dentro de un sobre mayor:

En el sobre A):

1. — Documentación acreditativa de la personalidad.

2. — Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

3. — Compromiso de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y laborales vigentes, así como de los permisos que facultan para el ejercicio de la actividad como carnet de manipulador de las personas que trabajen en el bar y cualesquiera otros obligatorios.

En el sobre B): La oferta económica (modelo de proposición).

Melgar de Fernamental, a 29 de mayo de 2003. — La Alcaldesa (ilegible).

Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte

Convocatoria de concurso-oposición para la provisión de una plaza de Operario de Servicios Múltiples, mediante contrato laboral de duración determinada a tiempo parcial de la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. — Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza de Operario de Servicios Múltiples, de la plantilla laboral de este Ayuntamiento; mediante contrato laboral de duración determinada y a tiempo parcial (jornada de cuatro horas) y por el sistema de concurso-oposición libre.

Segunda. — Características de la plaza. El contenido del puesto de trabajo supone la realización de las funciones siguientes:

A) Servicios Generales: Limpieza viaria, recogida de residuos sólidos urbanos. Control y mantenimiento de todo el material municipal. Vigilancia de captación y abastecimiento público de agua y red de saneamiento, incluido fontanería propia de este servicio (pequeñas instalaciones, lectura y comprobación de contadores, cloraciones de agua, conservación y reparación de redes, etc.). Servicio de alumbrado público (sustitución de lámparas y mantenimiento siempre que no suponga operación de complejidad técnica). Acondicionamiento y mantenimiento de zonas verdes, jardines, así como instalaciones deportivas. Limpieza, apertura, reparación y mantenimiento de inmuebles municipales, así como cuantas tareas se desprenden de los servicios que preste el Ayuntamiento.

B) Oficinas Municipales: Alguacilería, Subalterno, efectuar notificaciones, colaboración en la atención al público en oficinas municipales y archivo. Colaborar y prestar ayuda en la organización de festejos y actos que sean de competencia municipal; y en general cualquiera otros cometidos que sean ordenados por la Autoridad Municipal de naturaleza similar a las funciones anteriormente relacionadas.

Tercera. — Requisitos de los aspirantes.

a) Ser español y mayor de 18 años.

b) Estar en posesión del certificado de escolaridad.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica, que le impida el desempeño de las correspondientes funciones y tareas.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Ser desempleado y estar inscrito en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

Todos los anteriores requisitos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos hasta el nombramiento y toma de posesión.

Cuarta. — Presentación de instancias. Las instancias solicitando formar parte en el concurso-oposición deberán contener los datos personales de los solicitantes, la manifestación de que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, la relación de méritos alegados, y la expresión de que en caso de ser nombrados se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida. Se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento y se presentarán en el Registro General en el plazo de 20 días naturales siguientes al de publicación de estas bases en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Quinta. — Admisión de aspirantes. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía del Ayuntamiento dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos.

En dicha resolución que deberá publicarse en el «Boletín Oficial» de la provincia, se indicará el lugar en que se encuentra expuesta al público la lista completa de aspirantes admitidos y excluidos, determinando a su vez el lugar y fecha del comienzo de los ejercicios, y en su caso orden y actuación de los aspirantes.

Sexta. – Tribunal calificador. El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación, con voz pero sin voto.

Vocales: Dos Concejales de la Corporación Municipal; un representante de la Junta de Castilla y León y un representante de la Diputación Provincial de Burgos.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los respectivos titulares integrarán el Tribunal. También el Tribunal podrá disponer de asesores especialistas para su colaboración con el Tribunal.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurran las causas previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptima. – Pruebas selectivas. El proceso selectivo constará de dos fases: La fase de concurso y la fase de oposición.

a) Fase de concurso: Consistirá en la apreciación de los siguientes méritos que deberán ser justificados por los aspirantes antes de que finalice el plazo de solicitudes:

– Formación: Siempre que se acrediten conocimientos sobre fontanería, construcción o electricidad; 0,50 puntos hasta un máximo de dos puntos.

– Experiencia profesional: Se valorarán los servicios prestados en puestos de Alguacil, Operario de Servicios Múltiples o Subalterno en una Administración Pública; a razón de 0,25 puntos por año de servicio hasta un máximo de 3,5 puntos.

b) Fase de oposición: Consistirá en una sola prueba compuesta de una entrevista personal ante el Tribunal calificador, en la que se valorará la aptitud personal de los aspirantes para el desempeño de las funciones propias de la plaza objeto de provisión, y de una prueba práctica para evaluar la habilidad técnica del aspirante. Esta prueba práctica se calificará de 0 a 10 puntos; siendo eliminados los aspirantes que no alcancen 5 puntos.

Octava. – Calificación. En la prueba práctica, el número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 puntos; y las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél; siendo el cociente la calificación definitiva.

A la puntuación de los aspirantes que hayan superado la fase de oposición se sumarán los puntos obtenidos en la fase de concurso, previamente celebrada, a efectos de establecer el orden definitivo de los aspirantes aprobados.

Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación. El número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas convocadas. En cualquier caso la superación de todas las pruebas, no concederá derecho alguno a los aspirantes ya que la propuesta para la contratación laboral sólo se efectuará para el aspirante que haya obtenido la mayor puntuación.

Seguidamente el Tribunal elevará dicha propuesta junto con el acta, que deberá hacer concreta referencia al aspirante seleccionado, al Sr. Alcalde de la Corporación quien procederá a otorgar el correspondiente nombramiento, así como el respectivo contrato laboral, en uso de la facultad que le confiere el artículo 24 d) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 22.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Novena. – Presentación de documentos y toma de posesión. El aspirante aprobado presentará, en el plazo de siete días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria y son:

– Fotocopia del D.N.I.

– Certificado acreditativo de no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica, que le impida el desempeño de las correspondientes funciones y tareas.

– Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto, no presentara la documentación, no podrá ser contratado y se anularán todas las actuaciones. En este caso el Presidente de la Corporación formulará propuesta adicional a favor del aspirante que siguiendo en orden de puntuación y habiendo superado todas las pruebas, no hubiera sido nombrado por no tener cabida en el número de plazas convocadas.

El aspirante nombrado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo máximo marcado en la normativa vigente, contado a partir de la fecha de la notificación del nombramiento. Si no tomara posesión en el aludido plazo, sin causa justificada se le anularán todas sus actuaciones y se considerará vacante el puesto a todos los efectos.

Décima. – Normas supletorias. En lo no previsto en las bases de la presente convocatoria será de aplicación el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas a que debe ajustarse el procedimiento de selección al servicio de la Administración Local y normas estatales de aplicación directa.

Undécima. – Disposición final. El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, forma y plazos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Pinilla Trasmonte, a 28 de mayo de 2003. – El Alcalde-Presidente, Faustino Abejón Arribas.

200304994/4978. – 136,80

* * *

D./D.^a, con D.N.I. n.º, nacido el día de de 19..... en provincia de; y con domicilio en la calle n.º del municipio de provincia de

EXPONE

1.º – Que enterado de la convocatoria de concurso-oposición para la provisión de una plaza de Operario de Servicios Múltiples, mediante contrato laboral de duración determinada a tiempo parcial de la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte.

2.º – Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria.

3.º – Que los méritos alegados para dicha convocatoria son los siguientes:

Formación:

.....
 (Otros, en hoja anexa –si fuera necesario–; y se presentarán originales o copias compulsadas de acreditación de conocimientos)

Experiencia profesional:

.....
 (Otros, en hoja anexa –si fuera necesario–; y se presentarán originales o copias compulsadas de acreditación de experiencia profesional)

4.º – Que en caso de ser nombrado se compromete a tomar posesión de la plaza en el plazo establecido y a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida. Y,

SOLICITA

Que sea admitida esta instancia para tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de una plaza de Operario de Servicios Múltiples, mediante contrato laboral de duración determinada a tiempo parcial de la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte.

En a de de 2003.

Firma.

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PINILLA TRASMONTE

Ayuntamiento de Gumiel de Izán

Por resolución del Alcalde Presidente de este Ayuntamiento de fecha 27 de mayo de 2003, han sido aprobados los padrones que se indican a continuación, en los términos siguientes:

1. – Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza de rústica y urbana ejercicio 2003: Del 1 de junio de 2003 al 30 de junio de 2003.

2. – Tasa de basuras, alcantarillado, rótulos y tránsito de ganado ejercicio 2003: Del 1 de junio de 2003 al 30 de junio de 2003.

3. – Tasa de abastecimiento de agua (primer semestre), ejercicio 2003: Del 1 de junio de 2003 al 30 de junio de 2003.

Asimismo, se hace saber que, quince días antes de la fecha de inicio del periodo voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública de los padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico. Durante el plazo de exposición pública de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina.

Lugar de pago: En la sucursal de la Caja Rural de Burgos, en Gumiel de Izán. Los recibos domiciliados se facturarán el día 30 de junio de 2003. Las personas que no tengan domiciliado el recibo podrán pasar a recogerlos en las dependencias municipales de lunes a viernes de 10,30 a 14,30 horas.

Medios de pago: De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son: Dinero de curso legal o cheque nominativo a favor del Ayuntamiento.

Recurso: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde Presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

Advertencia: Transcurrido el periodo voluntario de pago, se iniciará el periodo ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el art. 127 de la Ley General Tributaria. Se satisfará el recargo de apremio del 10% hasta que haya sido notifi-

cada la providencia de apremio. Después de esta fecha, se exigirá el recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora.

En Gumiel de Izán, a 27 de mayo de 2003. – El Alcalde, Julián Molero Martín.

200304864/4977. — 39,97

Ayuntamiento de Villariezo

Para general conocimiento se hace público, que este Ayuntamiento en sesión plenaria del día 29 de mayo de 2003, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, cuya parte resolutive dice:

Aprobación de documento de rectificación y aclaración del proyecto de actuación del plan parcial PP-5.

Se acuerda por unanimidad la aprobación del documento de rectificación y aclaración del proyecto de actuación del plan parcial PP-5.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la recepción de esta notificación o ser impugnado directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente o bien desde aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que este deba entenderse presuntamente desestimado. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villariezo, a 30 de mayo de 2003. – El Alcalde, Juan José Horigüela Valdivielso.

200304996/4979. — 36,06

Ayuntamiento de Contreras

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno la memoria valorada de pavimentación parcial de la calle San Roque, en Contreras, redactada por el Arquitecto don Gonzalo Villarreal Sopeña, con un presupuesto de ejecución de 8.504,46 euros, se expone al público por plazo de quince días hábiles a fin de que puedan presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

En Contreras, a 27 de mayo de 2003. – La Secretaria, M.ª Paz Ramos Medrano.

200304997/4981. — 36,06

Ayuntamiento de Lerma

Incoado la tramitación de expediente a instancia de don Antonio J. Benito Zabaco, para la legalización de vivienda unifamiliar en parcelas números 4.819 y 4.820, de este término municipal de Lerma, suelo rústico según las vigentes normas subsidiarias de planeamiento urbano de este municipio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23.2 a), 25, 26 y Disposición Transitoria Tercera 1.e), de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a un plazo de información pública de quince días, mediante la publicación del presente anuncio, en el «Boletín Oficial» de la provincia y uno de los diarios de mayor difusión en la provincia (iniciándose el citado plazo a partir del día siguiente al del último de los anuncios citados), a efectos de consulta –en la Secretaría del Ayuntamiento los días hábiles durante las horas de oficina– y, en su caso, posibles alegaciones.

En Lerma, a 19 de mayo de 2003. – El Alcalde, Diego Peña Gil.

200304710/5016. — 36,06

Ayuntamiento de Huerta de Arriba

De conformidad con lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 2002, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán las reclamaciones, reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

En Huerta de Arriba, a 27 de mayo de 2003. — El Alcalde, Angel Sainz Blanco.

200305047/5017. — 36,06

Ayuntamiento de La Horra

Rendida por la Alcaldía Presidencia la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2002 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se encuentra de manifiesto al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Todo ello según lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

La Horra, a 28 de mayo de 2003. — El Alcalde, Jesús Fraile Mozo.

200305065/5019. — 36,06

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

Por parte de don Guillermo Ontoria Callejo, en representación de la mercantil Misag Ovino, S.L., se ha solicitado licencia de actividad para una explotación ovina de 450 cabezas para la producción de cordero lechal y de leche, en la calle Camino Real, sin número, de esta localidad.

En cumplimiento del art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sotillo de la Ribera, a 19 de mayo de 2003. — El Alcalde, Ausencio Frutos Calvo.

200304798/5043. — 36,06

Ayuntamiento de Fuentespina

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2003, han sido aprobados los siguientes proyectos:

«Urbanización y acabados de pabellón polideportivo», redactado por el Arquitecto don Miguel Angel Martín González y por la cantidad de 215.259,58 euros, del cual se ha extraído y aprobado la siguiente:

— Separata del proyecto «1.ª fase urbanización y acabados de pabellón polideportivo», redactado por el Arquitecto don Miguel Angel Martín González y por la cantidad de 78.572,69 euros, incluida dentro de las Ayudas para Inversiones Complementarias 2003 de la Junta de Castilla y León.

Se somete a información pública por un periodo de quince días, a fin de que pueda examinarse para posibles alegaciones, entendiéndose definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presente ninguna.

En Fuentespina, a 28 de mayo de 2003. — La Secretaria, Adela Juez Moral.

200305125/5045. — 36,06

MINISTERIO DE HACIENDA

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE BURGOS

Gerencia Territorial del Catastro

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 31 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se pone en conocimiento de todos los interesados que a partir del día 13 de junio de 2003 y durante el plazo de quince días hábiles, se hallarán expuestas en los locales del Ayuntamiento correspondiente, las características catastrales de las fincas rústicas, resultado de la renovación del catastro rústico que se está efectuando en los municipios de Jaramillo Quemado, Monterrubio de la Demanda y Villaspasa. Durante este periodo y los quince días siguientes, los interesados podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Los trabajos de renovación catastral de los citados municipios se engloban dentro del Programa Integrado de la Comunidad Autónoma de Castilla y León incluido en la medida 2.7, Sociedad de la Información, cofinanciado con fondos europeos de desarrollo regional (FEDER).

En Burgos, a 26 de mayo de 2003. — El Gerente Territorial, Santiago Cano Martínez.

200305045/5008. — 36,06

DIPUTACION PROVINCIAL

INTERVENCION

El Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de mayo de 2003, aprobó el expediente número 2, de modificación de créditos del presupuesto general para 2003.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de reclamaciones, mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 88, de fecha 13 de mayo de 2003, por espacio de quince días, sin que en dicho plazo se haya presentado contra el mismo reclamación alguna.

A los efectos previstos en los arts. 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el resumen de los capítulos de gastos, una vez incorporados los créditos del expediente de modificación número 6, queda de la siguiente forma:

Cap.	Concepto	Euros
I.	Gastos de personal	40.609.239,75
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	13.034.559,61
III.	Gastos financieros	1.829.015,00
IV.	Transferencias corrientes	16.981.769,64
VI.	Inversiones reales	75.393.017,88
VII.	Transferencias de capital	31.078.302,26
VIII.	Activos financieros	2.533.140,75
IX.	Pasivos financieros	3.057.353,00
Total		184.516.397,89

Burgos, a 2 de junio de 2003. — El Presidente en funciones, Vicente Orden Vigará.

200305077/5007. — 19,66